

6. Acceso al bachillerato, convalidaciones y correspondencias

6.1 Modalidades del bachillerato a las que da acceso.

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.

Depilación mecánica y técnicas complementarias.

Técnicas de higiene facial y corporal.

Maquillaje.

Escultura de uñas y estética de manos y pies.

Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal.

Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.

6.3 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.

Depilación mecánica y técnicas complementarias.

Técnicas de higiene facial y corporal.

Maquillaje.

Escultura de uñas y estética de manos y pies.

Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal.

Formación en centro de trabajo.

Formación y orientación laboral.

21222 REAL DECRETO 631/1995, de 21 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Caracterización y las correspondientes enseñanzas mínimas.

El artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo dispone que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los títulos correspondientes a los estudios de formación profesional, así como las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Una vez que por Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se han fijado las directrices generales para el establecimiento de los títulos de formación profesional y sus correspondientes enseñanzas mínimas, procede que el Gobierno, asimismo previa consulta a las Comunidades Autónomas, según prevén las normas antes citadas, establezca cada uno de los títulos de formación profesional, fije sus respectivas enseñanzas mínimas y determine los diversos aspectos de la ordenación académica relativos a las enseñanzas profesionales que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas competentes en el establecimiento del currículo de estas enseñanzas, garanticen una formación básica común a todos los alumnos.

A estos efectos habrán de determinarse en cada caso la duración y el nivel del ciclo formativo; las convalidaciones de estas enseñanzas; los accesos a otros estudios y los requisitos mínimos de los centros que las impartan.

También habrán de determinarse las especialidades del profesorado que deberá impartir dichas enseñanzas y, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las equivalencias de titulaciones a efectos de docencia según lo previsto en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica, del 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo. Normas posteriores deberán, en su caso, completar la atribución docente de las especialidades del profesorado definidas en el presente

Real Decreto con los módulos profesionales que procedan pertenecientes a otros ciclos formativos.

Por otro lado, y en cumplimiento del artículo 7 del citado Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se incluye en el presente Real Decreto, en términos de perfil profesional, la expresión de la competencia profesional característica del título.

El presente Real Decreto establece y regula en los aspectos y elementos básicos antes indicados el título de formación profesional de Técnico en Caracterización.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, consultadas las Comunidades Autónomas y, en su caso, de acuerdo con éstas, con los informes del Consejo General de Formación Profesional y del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de abril de 1995,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se establece el título de formación profesional de Técnico en Caracterización, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas que se contienen en el anexo al presente Real Decreto.

Artículo 2.

1. La duración y el nivel del ciclo formativo son los que se establecen en el apartado 1 del anexo.

2. Las especialidades exigidas al profesorado que imparta docencia en los módulos que componen este título, así como los requisitos mínimos que habrán de reunir los centros educativos son los que se expresan, respectivamente, en los apartados 4.1 y 5 del anexo.

3. En relación con lo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, se declaran equivalentes a efectos de docencia las titulaciones que se expresan en el apartado 4.2 del anexo.

4. Las modalidades del bachillerato a las que da acceso el presente título son las indicadas en el apartado 6.1 del anexo.

5. Los módulos susceptibles de convalidación con estudios de formación profesional ocupacional o correspondencia con la práctica laboral son los que se especifican, respectivamente, en los apartados 6.2. y 6.3. del anexo.

Sin perjuicio de lo anterior, a propuesta de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo y Seguridad Social, podrán incluirse, en su caso, otros módulos susceptibles de convalidación y correspondencia con la formación profesional ocupacional y la práctica laboral.

Serán efectivamente convalidables los módulos que, cumpliendo las condiciones que reglamentariamente se establezcan, se determinen por acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Disposición adicional primera.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, los elementos que se enuncian bajo el epígrafe «Referencia del sistema productivo» en el número 2 del anexo del presente Real Decreto no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna y, en todo caso, se entenderán en el contexto del presente Real Decreto con respeto al ámbito del ejercicio profesional vinculado por la legislación vigente a las profesiones tituladas.

Disposición adicional segunda.

De conformidad con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1004/1991 de 14 de junio, están autorizados para impartir el presente ciclo formativo los centros privados de formación profesional:

- a) Que tengan autorización o clasificación definitiva para impartir la rama de peluquería y estética de primer grado.
- b) Que estén clasificados como homologados para impartir las especialidades de la rama de peluquería y estética de segundo grado.

Disposición final primera.

El presente Real Decreto, que tiene carácter básico, se dicta en uso de las competencias atribuidas al Estado en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, así como en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación; y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Disposición final segunda.

Corresponde a las administraciones educativas competentes dictar cuantas disposiciones sean precisas, en el ámbito de sus competencias, para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición final tercera.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

• **ANEXO**

INDICE

1. Identificación del título:

- 1.1 Denominación.
- 1.2 Nivel.
- 1.3 Duración del ciclo formativo.

2. Referencia del sistema productivo:

- 2.1 Perfil profesional.
 - 2.1.1 Competencia general.
 - 2.1.2 Capacidades profesionales.
 - 2.1.3 Unidades de competencia.
 - 2.1.4 Realizaciones y dominios profesionales.
- 2.2 Evolución de la competencia profesional:
 - 2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.
 - 2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.
 - 2.2.3 Cambios en la formación.
- 2.3 Posición en el proceso productivo:
 - 2.3.1 Entorno profesional y de trabajo.
 - 2.3.2 Entorno funcional y tecnológico.

3. Enseñanzas mínimas:

- 3.1 Objetivos generales del ciclo formativo.
- 3.2 Módulos profesionales asociados a una unidad de competencia:
 - Diseño del personaje y organización del trabajo.
 - Fabricación de prótesis para caracterización.
 - Posticería.
 - Maquillaje de caracterización.
 - Maquillaje con efectos especiales.
 - Transformaciones del cabello para caracterización.
 - Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- 3.3 Módulos profesionales transversales:
 - Materiales y productos para caracterización.
 - Procesos audiovisuales y espectáculos.
- 3.4 Módulo profesional de formación en centro de trabajo.
- 3.5 Módulo profesional de formación y orientación laboral.

4. Profesorado:

- 4.1 Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo.
- 4.2 Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia.

5. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas.

6. Acceso al bachillerato, convalidaciones y correspondencias:

- 6.1 Modalidades del bachillerato a las que da acceso.
- 6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.
- 6.3 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.

1. Identificación del título

- 1.1 Denominación: Caracterización.
- 1.2 Nivel: formación profesional de grado medio.
- 1.3 Duración del ciclo formativo: 2.000 horas.

2. Referencia del sistema educativo

2.1 Perfil profesional.

2.1.1 Competencia general.

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

Transformar el aspecto físico de un sujeto en un personaje previamente definido, fabricando los elementos técnicos necesarios para el proceso, garantizando su ejecución en condiciones de calidad, seguridad e higiene óptimas. Administrar, gestionar y comercializar una empresa dedicada a la caracterización.

2.1.2 Capacidades profesionales.

1.^a Idear/concebir la caracterización de personajes a partir de la información suministrada definiendo propuestas técnicas concretas para su realización, dando respuesta a las necesidades/demandas del cliente.

2.^a Definir el proceso de caracterización, determinando y seleccionando las técnicas de caracterización

idóneas para transformar el aspecto físico del sujeto en el personaje diseñado.

3.^a Tener una visión global del proceso de caracterización; coordinar y supervisar los trabajos del personal a su cargo y realizar la distribución de tareas, de funciones y de tiempos entre sus colaboradores, atendiendo a criterios de competencia profesional y eficacia.

4.^a Interpretar información técnica sobre los medios de producción que utiliza y los proyectos audiovisuales y espectáculos en los que interviene; elaborar y transmitir información verbal y escrita a clientes, colaboradores y otros profesionales.

5.^a Fabricar los elementos técnicos (prótesis, calotas, pelucas, postizos, adornos, etc), necesarios para la caracterización, obteniendo productos de calidad que satisfagan los requerimientos técnicos, las necesidades/demandas del cliente y el coste previsto.

6.^a Adaptar al sujeto los medios técnicos fabricados, aplicando técnicas de maquillaje, de caracterización y efectuando los cambios temporales en el cabello necesarios para conseguir los efectos pretendidos.

7.^a Establecer, gestionar, organizar y rentabilizar una empresa de caracterización o de manufacturación de elementos técnicos necesarios para ello, cumpliendo la normativa legal vigente y planificando las actividades según criterios deontológicos, de eficacia y de imagen empresarial.

8.^a Seleccionar y manejar diestramente los productos, utensilios y aparatos de uso en caracterización.

9.^a Realizar los cálculos matemáticos y las operaciones físico-químicas básicas para la correcta preparación y utilización de los productos y aparatos utilizados en la manufacturación de elementos técnicos para la caracterización o en la propia caracterización.

10.^a Tomar las medidas necesarias para minimizar los riesgos de aparición de reacciones no deseadas o inesperadas en la aplicación de productos para caracterización.

11.^a Aplicar las técnicas de caracterización en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

12.^a Informar/asesorar a los clientes sobre el uso de productos y accesorios para la autocaracterización y sobre la forma de mantener el efecto conseguido durante el tiempo preciso.

13.^a Mantener relaciones fluidas con los miembros del grupo funcional en el que está integrado, colaborando en la consecución de los objetivos asignados al grupo,

respetando el trabajo de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas y cooperando en la supervisión de las dificultades que se presenten con una actitud tolerante hacia las ideas de los compañeros y subordinados.

14.^a Intervenir activamente en procesos de decisión de forma creativa y positiva, desarrollando un espíritu crítico, constructivo y aportando soluciones alternativas.

15.^a Resolver problemas y tomar decisiones individuales en el ámbito de su competencia.

Requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo:

A este técnico, en el marco de las funciones y objetivos asignados por técnicos y/o profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupacionales concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:

Administración, gestión, y comercialización en una empresa de caracterización y coordinación, en su caso, de las funciones y tareas del personal a su cargo.

Concebir/idear la caracterización de personajes respondiendo a las necesidades/demandas del cliente.

Manufacturación a medida de: pelucas y postizos, prótesis y calotas para caracterización.

Colocación y adaptación sobre el sujeto de los elementos técnicos de caracterización.

Ejecución de las técnicas de maquillaje y caracterización, en función del personaje que se ha de realizar.

Realización de cambios temporales en la forma del cabello, en función de la época histórica en la que se sitúa el personaje que se ha de realizar.

2.1.3 Unidades de competencia.

1. Definir el proceso de caracterización en función del personaje que se ha de realizar.

2. Fabricar elementos técnicos para caracterización, mediante la aplicación de técnicas de moldeado y modelado.

3. Fabricar pelucas y postizos a medida.

4. Caracterizar al sujeto, con o sin adaptación de prótesis, en función del personaje que se ha de realizar.

5. Cambiar temporalmente la forma del cabello, en función del personaje que se ha de conseguir.

6. Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

2.1.4 Realizaciones y dominios profesionales.

Unidad de competencia 1: definir el proceso de caracterización en función del personaje que se ha de realizar

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
1.1 Idear/concebir la caracterización, determinando las características físicas precisas o deseables en el sujeto para satisfacer los requerimientos del personaje definido.	<ul style="list-style-type: none"> — Se localizan las fuentes documentales y se identifica la documentación precisa sobre el personaje. — La concepción de la caracterización conjuga adecuadamente los requerimientos del personaje suministrados por la dirección del proyecto audiovisual o espectáculo. — La concepción de la caracterización responde a la época histórica del personaje definido. — La concepción de la caracterización refleja las características físicas del personaje en lo relativo a sexo, raza, edad, proporciones, rasgos y rol del mismo. — Las características físicas definidas incluyen, aseguran o prevén la completa caracterización según los requerimientos del personaje, la factibilidad de la caracterización con los medios disponibles y los límites de coste establecidos.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
1.2 Definir el proceso y determinar las operaciones técnicas que han de ser realizadas, a partir del diseño de la caracterización.	<ul style="list-style-type: none"> - Se identifican las diferencias físicas destacadas entre el sujeto y el personaje, identificando los puntos principales del sujeto en los que ha de centrarse las operaciones de caracterización y determinando las operaciones que se han de efectuar para subsanar dichas diferencias. - Las técnicas y productos utilizados para la elaboración de los materiales y para el maquillaje de caracterización son seleccionadas atendiendo a las características específicas del rodaje o puesta en escena (iluminación, tamaño del plano, situación del personaje en el plano) y a las condiciones ambientales en que se desarrolla (temperatura, humedad, polvo, otros). - Se elabora la información técnica necesaria para llevar a cabo el proceso de caracterización.
1.3 Organizar y distribuir las tareas y funciones entre los miembros del equipo a su cargo, transmitiendo la información técnica necesaria para ejecutar el proceso de caracterización.	<ul style="list-style-type: none"> - Se detectan los principales puntos del sujeto en los que deben incidir de forma especial las operaciones de caracterización. - Se planifica el trabajo y se organiza su ejecución comunicando a cada miembro del equipo cuáles son las tareas que debe realizar, el tiempo de que dispone y sus dependencias jerárquicas. - La distribución de tareas, funciones y tiempos de actuación entre los miembros del equipo a su cargo se realiza atendiendo a criterios de competencia profesional. - La información técnica se transmite de forma clara y precisa a todos los miembros del equipo. - Las dudas surgidas en el receptor de la información son aclaradas puntualmente. - Todas las variables técnicas que influyen en la calidad de los productos manufacturados (prótesis, postizos y pelucas) son tenidas en cuenta en la elaboración de la información. - Todos los aspectos relevantes en las características del producto manufacturado (materiales, técnicas de fabricación, aspecto terminado y proporciones) están claramente especificadas en la información transmitida. - Se elabora las fichas técnicas de trabajo en las que se reflejan las medidas tomadas a cada uno de los sujetos que han de ser objeto de caracterización mediante fabricación de prótesis, calotas y/o pelucas y postizos. - En caso necesario, en la información generada y transmitida, se hace especial referencia a los productos que deben ser utilizados en la caracterización, en función de las características técnicas específicas y ambientales del rodaje o de las condiciones en las que será lucido el maquillaje.
1.4 Supervisar y controlar el trabajo de los colaboradores, evaluando los resultados parciales y finales del proceso.	<ul style="list-style-type: none"> - Se comprueba que han sido puestas en práctica todas las medidas de protección personal y de protección del sujeto, en función de la técnica que se ha de aplicar. - Se comprueba que todo el material se mantiene en condiciones higiénico sanitarias adecuadas para su uso. - Se comprueba que el cliente se encuentra satisfecho del resultado obtenido y de la prestación del servicio y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados a las necesidades/demandas del cliente.
1.5 Asesorar/informar al cliente sobre aspectos relacionados con el automaquillaje de caracterización, en función del resultado pretendido.	<ul style="list-style-type: none"> - El cliente, en caso necesario, es informado sobre la forma en que debe utilizar los productos para el automaquillaje de caracterización. - Se hace especial hincapié en las precauciones que han de tenerse en cuenta para minimizar los riesgos de toxicidad de los productos en la aplicación y en el uso. - Se informa al cliente sobre la forma correcta de colocación y fijación de las prótesis y de los postizos.
1.6 Crear, mantener e intensificar relaciones de trabajo en el entorno de la caracterización, resolviendo los conflictos interpersonales que se presenten, participando en la puesta en práctica de procedimientos de reclamación y disciplinarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Son promovidas y, en su caso, aceptadas, las mejoras propuestas por cualquier miembro de la empresa, en los aspectos de calidad, productividad y servicios. - Se difunden los procedimientos de la empresa entre los miembros que la constituyen, para que estén informados de la situación y marcha de la misma, fundamentalmente en los aspectos de calidad en la producción de elementos técnicos para la caracterización y en la prestación del servicio.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
	<ul style="list-style-type: none"> — En la toma de cualquier decisión, que afecte a los procedimientos, se tiene en cuenta y se respeta la legislación laboral vigente. — Son promovidas y, en su caso, aceptadas, las mejoras propuestas por cualquier miembro de la empresa, en los aspectos de calidad, productividad y servicio. — El estilo de dirección adoptado potencia las relaciones interpersonales, generando actitudes positivas entre las personas y entre éstas y su actividad o trabajo. — Se establece un plan de formación continuada para conseguir la actualización técnica del personal. — Se identifican los conflictos que se originan en el ámbito de trabajo y se toman las medidas para resolverlos con prontitud. — Para resolver problemas de relaciones interpersonales, se recaba la información precisa antes de tomar una decisión y, en caso necesario, se consulta al inmediato superior. — Se informa a los trabajadores de sus derechos y deberes recogidos en la legislación vigente y en el reglamento específico de su entorno laboral. — Cuando se inicia un procedimiento disciplinario o una queja, se aporta la información disponible con la mínima demora.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: fichas de trabajo, bocetos, medios informáticos, fotografías, pelucutas.

b) Resultados obtenidos: diseño del personaje, visualización del personaje diseñado, informes técnicos y prescripciones dirigidas a otros profesionales y a clientes. Proceso de caracterización.

c) Procesos, métodos y procedimientos: procedimientos de fabricación de prótesis, calotas, pelucas y postizos. Técnicas de colocación y adaptación de pró-

tesis, calotas, pelucas, postizos. Técnicas de maquillaje personal, de maquillaje especial para cine, teatro y televisión, de maquillaje de fantasía y de maquillaje de caracterización y de efectos especiales. Técnicas de cambios temporales en la forma del cabello.

d) Información utilizada y/o generada: bibliografía, material visual, desglose de guión, escaleta, información técnica suministrada por otros profesionales, información técnica suministrada por los fabricantes de productos, utensilios y aparatos.

e) Personal destinatario: clientes y otros profesionales.

Unidad de competencia 2: fabricar elementos técnicos para caracterización mediante la aplicación de técnicas de moldeado y modelado

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>2.1 Preparar los productos y utensilios necesarios para la elaboración de prótesis y calotas a medida, en función de la técnica que se va a utilizar y del proceso de caracterización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Se comprueba que los productos cumplen los requisitos de calidad exigibles para su utilización en la técnica previamente determinada. — Los utensilios y los productos se encuentran en perfectas condiciones de uso. — Los cálculos matemáticos realizados a partir de las fórmulas, para preparar los productos, permiten definir las cantidades necesarias de cada uno de ellos para obtener la mezcla con sus proporciones exactas. — Las propiedades físico-químicas de los productos preparados permiten obtener el resultado esperado en la elaboración de la prótesis mediante ejecución de la técnica seleccionada. — En la fabricación de calotas, se selecciona el tamaño de horma en función del material que se va a utilizar para la fabricación y de las medidas tomadas del modelo.
<p>2.2 Tomar las medidas y obtener moldes del sujeto, en función del tipo de prótesis que se ha de realizar y del material con el que se fabricará, para conseguir que dicha prótesis se adapte perfectamente al sujeto que se ha de caracterizar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — El sujeto es colocado en la misma posición anatómica en que lucirá la prótesis. — Se utilizan los productos necesarios para mantener las zonas pilosas del sujeto, que han de estar en contacto con los productos necesarios para la toma de medidas, en su posición natural para favorecer el despegado. — El producto utilizado para la toma de medidas, tiene el grado de viscosidad necesario para cubrir totalmente la superficie definida formando una capa homogénea, suficientemente gruesa para ser despegado sin romperse.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
	<ul style="list-style-type: none"> - El grosor de la capa de producto permite despegar el molde sin romperlo. - En caso preciso, se incorporan los materiales necesarios para evitar la deformación del producto utilizado en la toma de medidas. - El producto utilizado para tomar las medidas tiene una consistencia espesa pero moldeable. - La pieza es despegada con cuidado, utilizando los productos y utensilios necesarios para que no se rompa y sus bordes no se rican. - El negativo obtenido refleja fielmente todas las medidas, rasgos y características del modelo y permite obtener un positivo para el modelado. - En caso de accidente, se aplican al accidentado las técnicas de primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario. - En la toma de medidas para la fabricación de calotas, el cabello del sujeto está peinado y queda lo más ceñido posible a su cuero cabelludo, el casquete de celofán queda perfectamente adaptado a la cabeza del sujeto y se ha señalado en él el contorno del nacimiento del cabello con rotulador indeleble. - En la toma de medidas del sujeto, se tienen en cuenta las posibles mermas en el tamaño de la calota una vez seca. - El casquete es recortado y retirado de la cabeza del sujeto tomando las precauciones necesarias para evitar su rotura. - El negativo obtenido en la toma de medidas es limpiado y sus orificios naturales, si existen, son obstruidos. - La escayola utilizada para obtener el positivo es lo suficientemente fluida como para introducirse en todos los resquicios del negativo. - Se controla la evolución de la temperatura de la escayola y se retira cuando aún está templada. - Se practican las llaves hembra anchas y poco profundas. - El cajeado practicado en el positivo modelado impide el derramamiento de la escayola al verterla. - Los productos despegantes se aplican sobre toda la superficie del positivo modelado facilitando el despegado de la escayola vertida sobre él. - La consistencia de la escayola, para la obtención del negativo del modelado, permite que se introduzca en todos los resquicios del positivo y que se sostenga sobre el molde. - Se comprueba que el positivo del sujeto y el negativo del modelado se encuentran limpios, secos y se les aplica el agente impermeabilizante. - Se comprueba que la temperatura y la humedad ambientales se encuentran dentro de los límites admisibles para la utilización de cada producto. - El foam queda depositado en el negativo, cubriendo toda la superficie que ha de abarcar la prótesis. - Se consigue que el positivo y el negativo encajen, una vez depositado el foam, mediante las llaves practicadas. - El manejo diestro de los utensilios proporciona a los moldes las características adecuadas para la realización de las prótesis.
<p>2.3 Obtener la prótesis para caracterización, aplicando técnicas de modelado, en función del personaje que se ha de realizar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El positivo se modela mediante técnicas de adición o de arranque de partículas, en función de las características de los materiales utilizados, obteniendo el positivo modelado en función de las características definidas para el personaje diseñado. - Los utensilios de modelado son seleccionados en función de las características del material que se ha de modelar (grado de dureza) y son manejados diestramente. - El positivo modelado permite obtener una prótesis que una vez colocada produce el efecto pretendido, en función del personaje diseñado.
<p>2.4 Fabricar calotas a medida del sujeto o en función del diseño realizado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se selecciona el tamaño de horma en función de las medidas tomadas del sujeto, dibujando sobre ella el contorno del patrón de celofán. - Son realizadas las operaciones necesarias con los productos idóneos para impermeabilizar la horma. - El látex es aplicado con esponja de látex y mano a mano, dejando secar y aplicando polvos faciales entre manos sucesivas.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>2.5 Mantener los medios técnicos en perfecto estado de uso, garantizando las condiciones de seguridad e higiene en su utilización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El grosor del conjunto de las capas de látex permite que la calota se despegue sin romperse. - El espesor de la calota disminuye hacia los bordes. - En las calotas de plástico, el resultado de la primera y última mano es mate. - La forma de la calota es diseñada y recortada en función de las necesidades del personaje que se ha de realizar. - Se consigue despegar la calota de la horma sin que se doblen los bordes - Todos los utensilios son de un solo uso o se esterilizan por métodos físicos o químicos, en función del material que los compone. - Una vez utilizados, todos los materiales quedan limpios, desinfectados, en su caso esterilizados, y listos para nuevo uso. - Los moldes que deban ser utilizados nuevamente son almacenados, para evitar su deterioro, protegidos de los golpes y roces que alteren sus superficies. - Los productos se almacenan y transportan en las condiciones adecuadas, atendiendo a las especificaciones del fabricante al respecto: temperatura, humedad, luz, otros.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: productos (alginato, escayola, otros) y utensilios para toma de medidas y realización de moldes. Material para efectuar el «cajeado»: bandas de materiales rígidos (cartón, aluminio, otros). Productos impermeabilizantes y despegantes. Materiales (arcilla, plastelina, otros) productos y utensilios (espátulas, otros) para modelar. Productos para elaboración de prótesis y calotas.

b) Resultados obtenidos: elementos técnicos para caracterización fabricados mediante aplicación de técnicas de moldeado y modelado: piezas, heridas, quemaduras, cicatrices, malformaciones anatómicas, transformaciones anatómicas. Calotas.

c) Procesos, métodos y procedimientos: procedimientos de manufacturación de calotas, prótesis, heridas y otros elementos de caracterización: técnicas de moldeado, modelado y toma de medidas, en función del material que se utiliza.

d) Información utilizada y/o generada: instrucciones técnicas y medidas tomadas por otros profesionales. Bibliografía especializada.

e) Personal destinatario: clientes y otros profesionales.

Unidad de competencia 3: fabricar pelucas y postizos a medida

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>3.1 Elaborar los patrones y construir la armadura, en función de la peluca o postizo que se pretende realizar y de las medidas tomadas al sujeto.</p> <p>3.2 Seleccionar y preparar el pelo, según su naturaleza, en función del tipo y color de la peluca o del postizo que se pretende obtener.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se toman las medidas de la cabeza del sujeto o de la zona para la que se quiere elaborar el postizo, que son necesarias para la fabricación de la peluca. - En la fabricación de pelucas, el casquete de celofán queda perfectamente adaptado a la cabeza del sujeto y se ha señalado en él el contorno del nacimiento del cabello con rotulador indeleble. - El tamaño del molde (horma) de madera o corcho es seleccionado en función de las medidas tomadas al sujeto. - El patrón de celofán o de papel blanco, permite delimitar la superficie que ocupará la armadura en la horma. - El color de los materiales que componen la armadura y la base de la peluca o postizo es seleccionado en función del color que se pretende obtener en la peluca o en el postizo. - La posición en que se colocan las cintas sobre la horma es determinada en función del tipo de peluca o de postizo que se ha de realizar y del tipo de materiales con los que se fabrica. - Los flejes son incorporados a la armadura en las zonas en las que se pretende dar una mayor consistencia a la peluca o al postizo. - Los materiales que componen la base de la peluca o del postizo son cosidos y quedan fijos a la armadura. - Se comprueba que el pelo utilizado para la fabricación, cumple los requisitos higiénico sanitarios necesarios para su uso. - El color del pelo para la fabricación de la peluca o del postizo se selecciona y combina en función del color que se pretende dar a la peluca o postizo fabricado.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>3.3 Realizar las operaciones de picado y de entretejido y sujeción del pelo a la armadura para la confección de la peluca o postizo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se pretende igualar el color de la peluca o del postizo con el del cabello del sujeto, se comprueba que el color del pelo seleccionado coincide con el de la muestra del cabello del sujeto. - El pelo para la fabricación de la peluca o postizo es clasificado, según su longitud, cardándolo en el soporte al uso. - El pelo queda «cuadrado» (igualado) facilitando la manipulación de las mechas en la confección de la peluca o postizo. - Se seleccionan las mechas de pelo en función de la longitud que se pretende obtener en la peluca o en el postizo. - En la manipulación del cabello natural para fabricación de pelucas y postizos no se mezclan las puntas naturales con los extremos cortados. - La técnica de posticería es seleccionada en función del resultado pretendido y de las demandas del cliente. - En la implantación del pelo en la armadura se siguen las direcciones naturales o generales de implantación del cabello natural. - La implantación se realiza en grupos de dos a tres pelos, en las zonas menos visibles y pelo a pelo en el con torno del nacimiento del cabello. - La implantación del pelo en la armadura se realiza manejando diestramente la aguja de «picar». - El grosor de la aguja se selecciona en función del grosor de la mecha que se ha de «picar». - El pelo, una vez implantado en el tejido de la armadura, queda fijo a la misma mediante nudos efectuados con la aguja. - El telar está preparado para su uso: los tres hilos encerados o bramantes quedan fijos a la varilla izquierda en el mismo punto y la varilla derecha, cada uno en un punto, separados entre sí una distancia suficiente para permitir las manipulaciones para tejer. - El hilo central queda situado en posición perpendicular a las dos varillas y la longitud de los otros dos hilos es idéntica. - Se han tomado las medidas necesarias para evitar la distensión de los hilos durante la ejecución del tejido. - Todos los utensilios son manejados de forma diestra y se mantienen en condiciones higiénico sanitarias adecuadas para su uso. - En las pelucas y postizos tejidos: se realizan las pasadas necesarias (de comienzo, de cierre y pasadas intermedias) para sujetar el pelo al hilo del telar. - La forma de llevar a cabo las pasadas intermedias se selecciona y ejecuta en función del tipo de postizo o de peluca. - El tejido de pelo se cose a la armadura con hilo especial de idéntico color al del pelo, siguiendo líneas que simulan la implantación del cabello natural, en función de la situación de la raya y del estilo de peinado que se pretende proporcionar a la peluca o al postizo. - El tejido de pelo se cose a la armadura con hilo especial de idéntico color al del pelo, siguiendo líneas que simulan la implantación del cabello natural, en función de la situación de la raya y del estilo de peinado que se pretende proporcionar a la peluca o al postizo. - Se realizan las operaciones técnicas necesarias para obtener los efectos especiales o de fantasía, en función de las especificaciones técnicas recibidas o del diseño del personaje. - En la confección de trenzas postizas, el pelo se trenza después de coser el entretejido de pelo al soporte al uso. - La separación entre las líneas de implantación del tejido de pelo, se calcula en función de la cantidad de cabello que se pretende simular con la peluca (densidad).
<p>3.4 Fabricar crepé para aplicarlo en función del tipo de prótesis que se ha de obtener.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se seleccionan los colores del pelo en función de su posterior utilización, mezclando raíces y puntas. - El pelo natural está desenredado y cumple los requisitos mínimos exigibles para su utilización en la fabricación del crepé. - Los hilos encerados se sujetan firmemente al telar y están lo suficientemente tensos como para resistir la operación de tejido del pelo sin romperse. - Los extremos izquierdos de los dos hilos encerados se juntan en el punto en el que se unen a la varilla del telar.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>3.5 Fabricar postizos de pelo a medida del sujeto para simulación de barbas, bigotes, patillas, perillas, moscas, otros; en función de las características del personaje que se pretende realizar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los extremos derechos de los hilos encerados quedan separados aproximadamente 10 cm. y son fijados a la otra varilla del telar. - Una vez fijados a las varillas, la longitud de los dos hilos es la misma. - Las «pasadas» para entretrejer manualmente las mechas entre los hilos del telar son realizadas según la técnica al uso. - Una vez tejida, la masa de pelo tiene aspecto compacto y los hilos de la urdimbre del telar no están a la vista. - Se controla el tiempo de ebullición y se añaden los productos necesarios para evitar la pérdida de color del pelo, procediendo posteriormente a su rápido enfriamiento. - Las medidas del sujeto son tomadas en función del tipo de prótesis que se ha de realizar. - Se selecciona el tamaño de la horma en función de las medidas del sujeto. - Las medidas tomadas permiten la confección de patrones o plantillas que quedan dibujadas en la horma. - El tul queda clavado a la horma, sin tensión, facilitando la maniobra de picado. - En el caso de prótesis de barbas, se practican en el tul las pinzas necesarias para dar la forma del mentón y del cuello a la prótesis. - Se realizan las operaciones técnicas necesarias de desrizado, desenredado e igualado del crepé. - El crepé queda sujeto al tul mediante nudos sencillos o dobles practicados con la aguja de picar. - El orden y sentido de picado del crepé sigue el sentido de crecimiento del pelo en cada zona del cuerpo. - Todos los utensilios son manejados diestramente y en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
<p>3.6 Mantener los medios técnicos y los productos terminados en perfecto estado de uso, garantizando su utilización y/o conservación en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las cardas y las agujas se almacenan limpias y protegidas de los agentes ambientales y químicos oxidantes. - En caso de accidente, se aplican los primeros auxilios al accidentado y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario. - Las pelucas y postizos se conservan limpias, en lugar seco y aireado, protegidos de la luz.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: telar, bramantes, aguja, palillero, pelo, tul, malla, recipientes resistentes al calor, infernillo, tenacillas, hormas, hilo de posticería, papel de celofán, papel para plantillas, cardas, todo el material necesario para fabricación de posticería de fantasía y de efectos especiales, en función del resultado pretendido.

b) Resultados y productos obtenidos: pelucas, postizos, bigotes, barbas, moscas, patillas, perillas.

c) Procesos, métodos y procedimientos: procedimiento de manufacturación de pelucas y postizos: técnica de picado, técnica de entretrejado, técnica de cosido. Técnica de fabricación de crepé. Métodos de toma de medidas.

d) Información utilizada y/o generada: medidas tomadas por otros profesionales, especificaciones técnicas sobre el efecto pretendido. Bibliografía especializada.

e) Personal destinatario: clientes y otros profesionales.

Unidad de competencia 4: caracterizar al sujeto, con o sin adaptación de prótesis, en función del personaje que se ha de realizar

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>4.1 Seleccionar y preparar los productos y utensilios necesarios para crear efectos especiales sobre rostro y cuerpo del sujeto y para maquillarlo, en condiciones higiénico sanitarias adecuadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las formas, texturas y colores de los productos, son seleccionados en función de las características de la piel del cliente y de las del medio en que será lucido el maquillaje: iluminación, temperatura, humedad, tipo de plano, filmación o fotografía en blanco y negro o en color. - Los utensilios son seleccionados en función de las operaciones técnicas que se han de realizar y de los productos que se han de manipular con ellos, desechando los utensilios cuyos materiales interfieren con los productos manipulados.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>4.2 Crear efectos especiales en el rostro y cuerpo del sujeto, en función del personaje que se pretende realizar, mediante la ejecución de técnicas de caracterización, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se comprueba que los productos cumplen los requisitos de calidad exigibles para su utilización en la ejecución de la técnica determinada. - Los productos y utensilios necesarios para efectuar el maquillaje se encuentran en perfectas condiciones de uso. - Se realizan las operaciones técnicas necesarias para limpiar y desengrasar la piel del sujeto. - La zona de la piel en la que debe aplicarse el adhesivo es delimitada en función de la posición natural de la prótesis. - El adhesivo es aplicado directamente sobre la piel del sujeto en la zona anatómica en la que se ha de colocar la prótesis, de manera uniforme y sin originar concreciones y elevaciones en la piel. - Los bordes de la prótesis están difuminados y resultan imperceptibles. - Se realizan las operaciones técnicas necesarias para ordenar la cabellera del sujeto ceñida al cuero cabelludo, disminuyendo su volumen al nivel requerido para la aplicación que se quiere realizar. - La zona de la piel del sujeto en la que se pegará la calota está limpia y perfectamente desengrasada. - La prótesis y la calota son colocadas sobre la cabeza del sujeto, en la posición en que han de lucirse. - Los productos adhesivos son aplicados sobre la piel del sujeto en el borde de la zona anatómica en la que se aplica la calota y esta comienza a pegarse por el frontis. - Los bordes de la calota quedan difuminados sobre la piel y resultan imperceptibles. - En caso de calotas de plástico, se realizan las operaciones técnicas necesarias para adaptar la calota a la forma de las orejas, del cráneo y de la cara del sujeto, recortándola en función de las características anatómicas y morfológicas del sujeto y de las características del personaje que se ha de realizar. - En caso de calotas de plástico, se utilizan diestramente los productos y utensilios necesarios para disolver los bordes de la calota, difuminando su contorno. - El maquillaje de la prótesis y de la calota resulta armónico en el conjunto del maquillaje y del personaje. - El maquillaje es diseñado en función de las características anatómicas del sujeto, de las prótesis que han de adaptarse, de las características del área y materiales que se han de maquillar y del efecto pretendido. - La técnica, utensilios, productos y accesorios son seleccionados en función del aspecto que se ha de dar al sujeto, según el diseño del personaje. - En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario. - En el maquillaje de caracterización que deba ser lúcido con iluminación artificial especial, se tiene en cuenta la información suministrada por el iluminador, en la determinación de la técnica de maquillaje y en la selección de las texturas y de los colores de los productos cosméticos decorativos. - Los productos para conseguir efectos especiales (avejentamientos, impactos, desgarros y otros) se aplican, en función de las características del sujeto y de las del personaje, obteniendo los efectos deseados. - El sujeto es acomodado y protegido en función de la técnica a realizar.
<p>4.3 Maquillar al sujeto, sin producir efectos especiales, en función de las características del medio a través del que se percibe, obteniendo el efecto pretendido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se definen las características del maquillaje que se ha de realizar (correcciones, colorido, intensidad, fijación, otros), en función de las características especiales del medio en el que se ha de lucir: en fotografía, en cine, en teatro, en televisión; o al natural.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
4.4 Mantener los medios técnicos en perfecto estado de uso, garantizando las condiciones de seguridad e higiene en su utilización y aplicación.	<ul style="list-style-type: none"> - El sujeto es acomodado y protegido en función de la técnica a realizar. - Se determinan las características de la piel del sujeto con repercusión en la selección de los productos, en la ejecución del maquillaje y en su duración. - Se efectúan las mezclas de colores necesarias para obtener los tonos deseados, en función de las leyes de la teoría del color. - En el maquillaje de caracterización que deba ser lucido con iluminación artificial especial, se tiene en cuenta la información suministrada por el iluminador, en la determinación de la técnica de maquillaje y en la selección de las texturas y de los colores de los productos cosméticos decorativos. - En función del resultado pretendido, se consigue disimular o resaltar los «inestetismos» mediante la aplicación de productos cosméticos decorativos. - Las correcciones efectuadas producen el efecto óptico pretendido: iluminar o sombrear, resaltar o camuflar. - El fondo de maquillaje es batido hasta fundirse con la propia piel del sujeto y proporciona el aspecto pretendido. - La armonía cromática del maquillaje ha sido conseguida realizando las mezclas de colores necesarias. - Las pestañas se encuentran separadas tras la aplicación de la máscara. - Las pestañas postizas son aplicadas y fijadas al borde ciliar proporcionando el aspecto deseado. - Las cejas se preparan para una depilación menos dolorosa mediante la aplicación de productos, masaje o vapor y se depilan con pinzas, mediante tracción en el sentido de crecimiento del pelo. - Las cejas son maquilladas siguiendo o corrigiendo su línea natural, según los manuales de corrección, mediante el trazado de líneas simulando pelo natural. - El maquillaje queda fijado y se procede a realizar los retoques necesarios para prolongar dicha fijación evitando brillos, dispersión del color y efectos de la transpiración. - La armonía o discordancia cromática del resultado es conseguida mediante la combinación y aplicación de los tonos de color según el diseño realizado. - Los productos y accesorios son aplicados de forma secuenciada, según el procedimiento de la técnica y en condiciones de seguridad e higiene adecuadas. - El resultado final es pulcro y responde al diseño realizado. - Todos los utensilios son manejados diestramente. - En caso de accidente, se aplican al accidentado las técnicas de primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario. - Los productos y métodos para limpiar los utensilios y materiales son seleccionados en función de la composición de la suciedad y del material que compone el objeto o material que se ha de limpiar. - En la medida de lo posible se opta por material de un solo uso. - Los métodos y productos para desinfección y esterilización de los medios técnicos son seleccionados y aplicados, si procede, en función del material que los compone y de la utilización de que han sido objeto.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: piezas de foam, de látex o de plástico, calotas de látex y de productos cosméticos adhesivos, polvos de talco, esponjas, pinceles, secador de mano, acetona, productos cosméticos decorativos en todas sus formas y en todos sus colores, accesorios de maquillaje.

b) Resultados obtenidos: prótesis colocadas, individuo caracterizado.

c) Procesos, métodos y procedimientos: métodos de colocación de calotas y prótesis, en función del material que las compone. Técnicas de maquillaje para medios de comunicación, de fantasía y de efectos especiales. Teoría del color.

d) Información utilizada y/o generada: especificaciones técnicas. Bibliografía especializada.

e) Personal destinatario: clientes y otros profesionales.

Unidad de competencia 5: cambiar temporalmente la forma del cabello en función del personaje que se ha de conseguir

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>5.1 Seleccionar la técnica que se debe utilizar, en función de las características del sujeto y de las del personaje que se ha de realizar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se evalúan las características del cabello del sujeto que se ha de caracterizar en cuanto a tipo, cantidad, grosor, implantación, distribución, longitud y flexibilidad. - En la selección de la técnica se tiene en cuenta la época histórica en la que se sitúa el personaje y las características propias del rodaje: iluminación, humedad, temperatura.
<p>5.2 Seleccionar los productos, útiles, accesorios y aparatos idóneos para ejecutar la técnica determinada, y mantenerlos en condiciones de higiene adecuadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los productos cosméticos, los aparatos, los accesorios y los utensilios se seleccionan en función de técnica y del acabado pretendido. - Las formas cosméticas de los productos utilizados se seleccionan siguiendo criterios profesionales, teniendo en cuenta las características del personaje que se ha de realizar y las características propias del medio en el que se lucirá (cine, televisión, teatro, espectáculos en general). - Se realiza el mantenimiento de uso de los aparatos utilizados en la ejecución de las técnicas y se comprueba que se encuentran en perfectas condiciones de uso. - Las técnicas, productos y aparatos para la desinfección y/o esterilización y limpieza de útiles y accesorios son seleccionados en función de su utilización y del material que lo compone.
<p>5.3 Ejecutar la técnica para cambio de forma, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, obteniendo el resultado pretendido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El sujeto es acomodado y protegido, determinando las condiciones de seguridad e higiene, en función de las operaciones/intervenciones técnicas que se van a realizar. - En la utilización de los productos cosméticos se tienen en cuenta las indicaciones y las precauciones de uso hechas por el laboratorio fabricante. - El cabello del sujeto se encuentra preparado para realizar el cambio de forma: los productos cosméticos acondicionadores y fijadores han sido aplicados en las zonas en que son necesarios, las particiones de la cabellera están realizadas con arreglo a los criterios establecidos. - Los moldes están colocados de forma correcta: el cabello está desenredado, peinado y su tallo se adapta perfectamente a la forma del molde. - El grosor de la mecha que se acopla a cada molde se determina en función del tamaño del molde, de la longitud de la mecha, de la calidad del cabello y del resultado pretendido. - La disposición de los moldes se determina en función de la magnitud de los volúmenes que se han de conseguir y de la posición de estos en el peinado. - Todos los utensilios necesarios para la ejecución del proceso son manejados de forma diestra optimizando el rendimiento en la operación. - Los aparatos utilizados como fuentes de calor externa se programan en función del tipo y condiciones del cabello, del resultado pretendido y de la sensibilidad del cliente al calor. - Cuando los aparatos no llevan termostato se comprueba que la temperatura alcanzada es la idónea para cada técnica sin llegar a dañar la estructura de la queratina capilar. - Los moldes se retiran cuando el cabello está totalmente seco, tomando las precauciones necesarias para no dañar el cabello y/o producir sensaciones desagradables en el cliente. - Se realizan las operaciones técnicas necesarias con los productos oportunos para proporcionar el tipo de peinado y de acabado deseado.
<p>5.4 Peinar y recoger el cabello obteniendo el resultado pretendido, en función de las características del personaje y de las de la época histórica en la que se sitúa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los utensilios, accesorios y productos cosméticos necesarios para realizar el recogido se encuentran preparados y a mano para su uso. - Las particiones de la cabellera y el «crepado» son realizados en función del recogido que se ha de realizar. - El «crepado» se realiza en la base del tallo capilar con las púas finas del peine proporcionando una base consistente que asegure la duración del resultado durante el tiempo previsto. - Los volúmenes proporcionados con el «crepado» son distribuidos en función de las características morfológicas del cliente y del tipo de recogido que se realice.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>5.5 Adaptar pelucas, postizos y extensiones de pelo al cabello del sujeto, obteniendo el resultado pretendido, en función del personaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — El «crepado» queda totalmente oculto bajo la superficie perfectamente ordenada del cabello según el resultado pretendido. — El recogido es fijado firmemente con los utensilios adecuados que quedan totalmente ocultos entre el cabello. — El color del hilo con que se cose el recogido para fijarlo, es lo más similar posible al color del cabello del cliente. — Las costuras del recogido quedan ocultas entre el cabello. — Los productos cosméticos para fijar y proporcionar brillo al cabello son utilizados, en función del tipo de recogido y del tipo de cabello del cliente y de las especificaciones técnicas sobre sus indicaciones y pautas de utilización. — Se realiza la adaptación de la posticería necesaria para la obtención del resultado pretendido. — Se comprueba que los resultados obtenidos son del agrado del cliente y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a adecuar el resultado a las demandas/necesidades del cliente. — En caso de accidente se aplican al accidentado las técnicas de primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario. — Se asesora al cliente sobre la adaptación de adornos al recogido. — La longitud de la peluca se selecciona en función de las demandas del cliente y se realizan las operaciones técnicas oportunas (limpieza, color, forma y acabado), para adaptar la peluca al estilo de peinado seleccionado por el cliente. — Se realizan las operaciones técnicas oportunas para conseguir que el color del postizo sea exacto al del cabello del cliente. — En peinados de fantasía el color del postizo es idóneo para conseguir armonía cromática en dicho peinado. — La longitud del postizo seleccionado viene dada por el tipo de recogido que se realiza. — Los materiales y productos cosméticos necesarios para la adaptación de postizos, pelucas y extensiones son seleccionados en función de las operaciones a realizar y se encuentran en condiciones higiénicas adecuadas para su uso. — La cantidad de pelo de cada extensión que se aplica, se calcula en función de las características del personaje que se ha de realizar. — Se realizan las mezclas de pelo necesarias para conseguir el color pretendido en la extensión. — Para la aplicación de extensiones se realizan las «particiones» del cabello «en tablero de ajedrez», respetando los contornos del nacimiento del cabello. — En la aplicación de mechas soldadas, la extensión se coloca bajo la mecha del cabello natural y se interponen los materiales de protección del cuero cabelludo. — Se realizan las operaciones mecánicas necesarias para ocultar la extensión entre las mechas naturales. — Todos los utensilios son manejados de forma diestra, en condiciones de seguridad adecuadas, optimizando la rentabilidad en el proceso. — Una vez utilizados, todos los materiales quedan limpios, desinfectados, en su caso esterilizados y listos para nuevo uso. — Se comprueba que el cliente ha quedado satisfecho del servicio prestado y del trato recibido y, en caso necesario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a adecuar el resultado a los deseos del cliente. — En caso de accidente se aplican al accidentado las técnicas de primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: utensilios: peines, cepillos, pinzas, moldes, pulverizador, aguja de coser, hilo, pinchos, horquillas, redcilla, gomas. Lencería: capa, peñador, toallas, bata. Adornos para el cabello. Posticería.

Productos cosméticos de uso frecuente en peluquería, en sus distintas formas cosméticas. Aparatos con toda su gama de accesorios: secadores fijos o móviles, cepillo eléctrico, tenacillas eléctricas, planchas eléctricas, aparatos productores de calor sin aire. Productos y aparatos para limpieza y esterilización del material. Material para primeros auxilios.

b) Resultados obtenidos: servicio prestado: cabello peinado y acabado en la forma deseada, con adaptación de posticería o no.

c) Procesos, métodos y procedimientos: técnica de secado, técnicas de aplicación de extensiones, técnicas de adaptación de posticería, técnicas de realización de recogidos, técnica de «crepado», técnicas de acabado, técnicas de marcado con moldes fijos, técnicas de marcado-peinado con aparatos. Técnicas de primeros auxilios.

d) Información utilizada y/o generada: ficha técnica y comercial del cliente, ficha técnica de los aparatos indicados, información técnica del laboratorio fabricante de los productos, álbum de estilos, métodos de limpieza, desinfección y esterilización y protocolos de atención al cliente.

e) Personal destinatario: clientes y otros profesionales.

Unidad de competencia 6: realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>6.1 Evaluar la posibilidad de implantación de una pequeña empresa o taller en función de su actividad, volumen de negocio y objetivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Se selecciona la forma jurídica de empresa más adecuada a los recursos disponibles, a los objetivos y a las características de la actividad. — Se realiza el análisis previo a la implantación, valorando: <ul style="list-style-type: none"> La estructura organizativa adecuada a los objetivos. La ubicación física y ámbito de actuación (distancia clientes/proveedores, canales de distribución, precios del sector inmobiliario de zona, elementos de prospectiva). La previsión de recursos humanos. La demanda potencial, previsión de gastos e ingresos. La estructura y composición del inmovilizado. La necesidades de financiación y forma más rentable de la misma. La rentabilidad del proyecto. La posibilidad de subvenciones y/o ayudas a la empresa o a la actividad, ofrecidas por las diferentes Administraciones públicas. — Se determina adecuadamente la composición de los recursos humanos necesarios, según las funciones y procesos propios de la actividad de la empresa y de los objetivos establecidos, atendiendo a formación, experiencia y condiciones actitudinales, si proceden.
<p>6.2 Determinar las formas de contratación más idóneas en función del tamaño, actividad y objetivos de una pequeña empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Se identifican las formas de contratación vigentes, determinando sus ventajas e inconvenientes y estableciendo los más habituales en el sector. — Se seleccionan las formas de contrato óptimas, según los objetivos y las características de la actividad de la empresa.
<p>6.3 Elaborar, gestionar y organizar la documentación necesaria para la constitución de una pequeña empresa y la generada por el desarrollo de su actividad económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Se establece un sistema de organización de la información adecuado que proporcione información actualizada sobre la situación económico-financiera de la empresa. — Se realiza la tramitación oportuna ante los organismos públicos para la iniciación de la actividad de acuerdo con los registros legales. — Los documentos generados: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y recibos, se elaboran en el formato establecido por la empresa con los datos necesarios en cada caso y de acuerdo con la legislación vigente. — Se identifica la documentación necesaria para la constitución de la empresa (escritura, registros, impuesto de actividades económicas y otras).
<p>6.4 Promover la venta de productos o servicios mediante los medios o relaciones adecuadas, en función de la actividad comercial requerida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — En el plan de promoción, se tiene en cuenta la capacidad productiva de la empresa y el tipo de clientela potencial de sus productos y servicios. — Se selecciona el tipo de promoción que hace óptima la relación entre el incremento de las ventas y el coste de la promoción. — La participación en ferias y exposiciones permite establecer los cauces de distribución de los diversos productos o servicios.
<p>6.5 Negociar con proveedores y clientes, buscando las condiciones más ventajosas en las operaciones comerciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Se tienen en cuenta, en la negociación con los proveedores: <ul style="list-style-type: none"> Precios del mercado. Plazos de entrega. Calidades. Condiciones de pago. Transportes, si procede. Descuentos.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
	<p>Volumen de pedido. Liquidez actual de la empresa. Servicio post-venta del proveedor.</p> <p>— En las condiciones de venta propuestas a los clientes se tienen en cuenta:</p> <p>Márgenes de beneficios. Precio de coste. Tipos de clientes. Volumen de venta. Condiciones de cobro. Descuentos. Plazos de entrega. Transporte si procede. Garantía. Atención post-venta.</p>
<p>6.6 Crear, desarrollar y mantener buenas relaciones con clientes reales o potenciales.</p>	<p>— Se transmite en todo momento la imagen deseada de la empresa. — Los clientes son atendidos con un trato diligente y cortés, y en el margen de tiempo previsto. — Se responde satisfactoriamente a sus demandas, resolviendo sus reclamaciones con diligencia y prontitud y promoviendo las futuras relaciones. — Se comunica a los clientes cualquier modificación o innovación de la empresa, que pueda interesarles.</p>
<p>6.7 Identificar, en tiempo y forma, las acciones derivadas de las obligaciones legales de una empresa.</p>	<p>— Se identifica la documentación exigida por la normativa vigente. — Se identifica el calendario fiscal correspondiente a la actividad económica desarrollada. — Se identifican en tiempo y forma las obligaciones legales laborales: altas y bajas laborales, nóminas, Seguros sociales.</p>

DOMINIO PROFESIONAL

a) Información que maneja: documentación administrativa: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques.

b) Documentación con los distintos organismos oficiales: permisos de apertura del local, permiso de obras, etc, nóminas TC1, TC2, alta en IAE. Libros contables oficiales y libros auxiliares. Archivos de clientes y proveedores.

c) Tratamiento de la información: tendrá que conocer los trámites administrativos y las obligaciones con los distintos organismos oficiales, ya sea para realizarlos el propio interesado o para contratar su realización a personas o empresas especializadas.

El soporte de la información puede estar informatizado utilizando paquetes de gestión muy básicos existentes en el mercado.

d) Personas con las que se relaciona: proveedores y clientes. Al ser una pequeña empresa o taller, en general, tratará con clientes cuyos pedidos o servicios darán lugar a pequeñas o medianas operaciones comerciales. Gestorías.

2.2 Evolución de la competencia profesional:

2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.

Los cambios previsibles en la evolución de la competencia de esta figura profesional son:

En el aspecto tecnológico, el profesional de la caracterización debe adaptarse a los cambios tecnológicos dictados por las demandas del cliente, cada vez más específicas y de más compleja respuesta. Se prevé un incremento en el desarrollo de programas informáticos dirigidos al diseño de personajes por ordenador.

En cuanto a los aspectos organizativo y económico, se prevé que la pequeña empresa siga jugando un papel

predominante en el ámbito de la caracterización, pero deberá promoverse la polivalencia de los trabajadores para conseguir mejores niveles de productividad y rentabilidad. En este sentido, deberá fomentarse la formación de los profesionales en técnicas específicas como postcería, etc., pero manteniendo la polivalencia. Así mismo, deberá potenciarse la calidad de los elementos técnicos fabricados y de los servicios prestados, promoviendo el buen hacer profesional, como mecanismo para mejorar la posición competitiva de las empresas de caracterización.

Por tanto, se prevé una remodelación de las actividades para adaptarse a un mercado mucho más competitivo. Por lo que es previsible que se produzcan procesos de concentración de las actividades para conseguir estructuras empresariales que faciliten la modernización de las empresas y la adaptación a unas demandas cada vez más exigentes.

2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.

Se producirán cambios específicos en la actividad de este profesional, derivados fundamentalmente de la implantación de nuevas tecnologías, nuevos medios de producción y utilización de medios informáticos, así como de la implantación de nuevas técnicas motivadas sobre todo por la aparición de nuevos productos y materiales para caracterización destinados a dar respuesta a las infinitas demandas que en este campo de actividades pueden presentarse.

Se prevé, por tanto, un incremento en las siguientes actividades:

- Diseño de personaje asistido por ordenador.
- Venta de servicios, productos, materiales y elementos técnicos para caracterización.
- Colaboración con profesionales del ámbito de los medios audiovisuales y espectáculos.
- Fabricación de elementos para caracterización.

2.2.3 Cambios en la formación.

Las necesidades de formación se deducen de los cambios previsibles en las actividades profesionales, detectándose necesidades en:

- a) La constante actualización para poder adaptarse a las nuevas técnicas marcadas por las nuevas necesidades y demandas.
- b) La formación para utilización de los medios informáticos como instrumento para el diseño de personajes por ordenador y como medios auxiliares en labores administrativas derivadas de la actividad empresarial.
- c) La formación para la utilización de nuevos equipos y medios técnicos que habrán de utilizarse en los procesos de caracterización.
- d) La formación para coordinar las actividades de caracterización.
- e) El conocimiento de los aspectos derivados de los medios audiovisuales y espectáculos con incidencia en los procesos de caracterización.

2.3 Posición en el proceso productivo.

2.3.1 Entorno profesional y de trabajo.

Esta figura ejerce su actividad profesional dentro del subsector de «Servicios Personales» y más concretamente en la actividad de caracterización y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Televisión.
- Teatro.
- Cine.
- Publicidad.
- Servicios fúnebres.
- Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales que desarrollan su actividad en el ámbito de la estética y la caracterización, como probadores, demostradores y vendedores.

2.3.2 Entorno funcional y tecnológico.

Esta figura profesional se ubica en el área de caracterización y en las funciones de organización de la prestación del servicio, «marketing» y ventas, así como en la administración y organización de la empresa:

- Atención permanente al cliente.
- Elaboración e interpretación de documentación técnica.
- Asesoramiento a clientes.
- Vigilancia y fomento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.
- Coordinación del equipo profesional.
- Utilización de los equipos técnicos y productos necesarios para la prestación de los servicios y para el

3.2 Módulos profesionales asociados a una unidad de competencia.

Módulo profesional 1: diseño de personajes y organización del trabajo

Asociado a la unidad de competencia 1: definir el proceso de caracterización en función del personaje que se ha de realizar

mantenimiento de las instalaciones y medios en óptimas condiciones.

- Ejecución técnica de los procesos de caracterización.
- Planificación comercial.
- Colaboración con profesionales de los medios audiovisuales y espectáculos.
- Control en el proceso de prestación del servicio y en los resultados obtenidos.

Ocupaciones, puestos de trabajo tipos más relevantes:

- Caracterizador.
- Maquillador.
- Posticero.
- Fabricante de elementos para la caracterización.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

Analizar las características de los personajes en relación con las de las personas que han de ser caracterizadas para determinar los requerimientos de la caracterización.

Analizar las características de los distintos medios de comunicación y espectáculos y su incidencia en los efectos producidos por la caracterización.

Analizar los procesos de caracterización para determinar las técnicas que han de utilizarse y los requerimientos de las distintas técnicas.

Realizar diestramente las operaciones de fabricación de elementos técnicos para caracterización.

Realizar diestramente las operaciones para maquillar al sujeto con o sin adaptación de prótesis para obtener el personaje diseñado.

Realizar diestramente las operaciones relacionadas con el peinado y recogido del cabello natural y de las pelucas proporcionando el acabado oportuno para transformar al sujeto en el personaje.

Analizar los requerimientos de los procesos de fabricación de elementos técnicos de caracterización en cuanto a condiciones de seguridad e higiene.

Buscar, seleccionar y utilizar cauces de información relacionada con el ejercicio de la profesión que le permitan el conocimiento y la inserción en el sector de la caracterización y la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

Dominar estrategias que le permitan participar en procesos de comunicación con los clientes, proveedores y otros profesionales.

Generar documentación técnica imprescindible para el buen funcionamiento del departamento/empresa así como para la venta de productos y adiestramiento del personal a su cargo.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>1.1 Analizar las características de los personajes y de su entorno relacionándolos con las diversas fisonomías de las personas, para realizar el boceto o diseño del personaje y para determinar las características físicas deseables en el sujeto que se ha de caracterizar.</p>	<p>Definir los criterios que permitan localizar, identificar y seleccionar la documentación necesaria sobre el personaje y su entorno. En un caso práctico de análisis de las características de un personaje histórico o de ficción:</p> <p>Citar las fuentes documentales que permiten obtener datos sobre el personaje.</p> <p>Explicar las características fundamentales del personaje en función de la documentación manejada en cuanto a características físicas, indumentaria y en caso necesario época histórica en la que vivió.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>1.2 Analizar los procesos de caracterización para determinar las operaciones técnicas y los recursos humanos y materiales necesarios para definir y organizar la prestación del servicio de caracterización.</p>	<p>Asociar cada época histórica con los cánones de belleza y de moda en el peinado e indumentaria citando los personajes más relevantes de esa época. En un caso práctico de realización de dibujos o de bocetos de personajes con metamorfosis de los mismos: Seleccionar el material necesario para realizar el dibujo o boceto manual o asistido por ordenador. Realizar el boceto o dibujo del personaje teniendo en cuenta las características generales y metamorfosis que sufre. Representar las distintas fases de la metamorfosis del personaje para la perfecta ubicación de los efectos especiales.</p> <p>Establecer los criterios para seleccionar las personas que han de ser caracterizadas. Justificar la influencia de las características físicas de las personas en función de las características del personaje.</p> <p>Esquematizar y describir los distintos procesos de caracterización relacionándolos con los requerimientos técnicos y humanos que se necesitan para organizar la prestación de la caracterización. Establecer criterios para la elaboración de instrucciones técnicas para otros profesionales del equipo. Establecer criterios para seleccionar los colaboradores en el proceso de caracterización. Establecer criterios para seleccionar los materiales y productos en función de los requerimientos de la técnica. Explicar en qué casos es necesario asesorar a las personas sobre autocaracterización. En casos prácticos de definición y organización de la prestación del servicio de caracterización de un sujeto en un personaje ya definido: Detectar los puntos sobre los que debe incidir la caracterización. Determinar las operaciones que han de realizarse y su secuenciación. Determinar y seleccionar las técnicas concretas para ejecutar las operaciones. Identificar los recursos humanos y materiales que son necesarios para realizar la caracterización. Explicar qué instrucciones técnicas son necesarias para que se comprenda la naturaleza de los cambios en el sujeto.</p>
<p>1.3 Evaluar la calidad del servicio prestado de caracterización proponiendo las modificaciones que permitan optimizar los resultados cuando no son los previstos.</p>	<p>Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de caracterización. Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio de los distintos procesos de caracterización. Definir los criterios de evaluación del resultado de la caracterización. En un caso práctico de evaluación de la prestación de servicios de caracterización: Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas. Esquematizar el proceso de caracterización asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido. Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 100 horas)

a) El proceso de caracterización:

Sus fases.
 Los subprocesos.
 Funciones que se realizan.

b) Los personajes:

Personajes relevantes reales o ficticios: su aspecto físico, su entorno, fuentes de información.

Diseño de personajes:

Dibujo asistido por ordenador aplicado al diseño de personajes.

Expresión gráfica.

c) Control de calidad de los procesos de caracterización:

Parámetros que definen la calidad del servicio prestado.

- d) La coordinación del equipo profesional: Procesos de caracterización y recursos técnicos.
 Servicios que pueden presentarse en un taller de Coordinación y motivación del equipo.
 caracterización. El flujo de información.
 Distribución de actividades, funciones y tiempos. e) Tipos antropomórficos y antropológicos.

Módulo profesional 2: fabricación de prótesis para caracterización

Asociado a la unidad de competencia 2: fabricar elementos técnicos para caracterización, mediante la aplicación de técnicas de moldeado y modelado

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>2.1 Analizar los procesos de fabricación de elementos técnicos de caracterización para seleccionar las técnicas idóneas, y determinar los requerimientos necesarios en cuanto a medios materiales y productos relacionándolos con las fases del proceso en las que intervienen.</p>	<p>Explicar las fases de los procesos de fabricación de los distintos elementos técnicos más frecuentes en caracterización, indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de las fases.</p> <p>Explicar la diferencia existente entre moldeado y modelado, citando los elementos técnicos de caracterización que pueden fabricarse con cada una de las técnicas.</p> <p>Explicar los procesos de toma de medidas y las distintas técnicas de fabricación de calotas, de caretas y de piezas, relacionando cada fase de su ejecución con los productos y utensilios que han de utilizarse.</p> <p>Explicar los criterios utilizados para seleccionar los materiales más idóneos para la fabricación de caretas, piezas y calotas, indicando sus pautas de utilización.</p> <p>Describir los aparatos empleados en la fabricación de elementos técnicos de caracterización, indicando las pautas para su correcta utilización y conservación.</p> <p>Clasificar los distintos tipos de productos para la fabricación de elementos técnicos de caracterización.</p>
<p>2.2 Ejecutar diestramente las técnicas de moldeado y modelado para obtener los elementos técnicos de caracterización, operando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso.</p>	<p>En casos prácticos de fabricación de caretas y piezas mediante técnicas de moldeado y modelado:</p> <p>Seleccionar y preparar los productos, utensilios y aparatos necesarios para la ejecución técnica.</p> <p>Tomar las medidas del sujeto mediante la obtención de un negativo.</p> <p>Positivar el negativo del sujeto.</p> <p>Modelar el positivo en función del personaje que se ha de realizar y practicar el encofrado o cajado para evitar el derramamiento de los productos.</p> <p>Hacer el negativo del positivo modelado.</p> <p>Practicar las llaves anchas y poco profundas en el positivo del sujeto y en el negativo del positivo modelado.</p> <p>En caso de introducir el material por inyección taladrar el positivo del sujeto.</p> <p>Aplicar los productos que favorezcan el desmoldado y despégado de las prótesis fabricadas sin romperse.</p> <p>Comprobar que los materiales han adquirido la consistencia adecuada.</p> <p>Extraer la pieza sin romperse.</p> <p>En casos prácticos de fabricación de calotas en las que están definidas las medidas del sujeto:</p> <p>Seleccionar el tamaño de la horma en función de las medidas definidas en el caso.</p> <p>Dibujar sobre la horma el contorno del patrón de celofán.</p> <p>Impermeabilizar la horma con los productos idóneos.</p> <p>Preparar los productos necesarios en función de los requerimientos de la técnica realizando los cálculos matemáticos y las operaciones fisicoquímicas necesarias.</p> <p>Aplicar el látex mano a mano dejando secar y aplicando polvos faciales entre manos sucesivas (consiguiendo el grosor que permita despegar la calota sin romperse).</p> <p>Despegar la calota de la horma sin doblar los bordes.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>2.3 Evaluar el proceso de fabricación de elementos técnicos de caracterización, mediante técnicas de moldeado y modelado, proponiendo las modificaciones que permitan optimizar los resultados cuando no son los previstos.</p>	<p>Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad de los elementos técnicos de caracterización, analizando los procesos de fabricación de elementos técnicos para caracterización basados en la aplicación de técnicas de moldeado y modelado.</p> <p>Determinar y explicar los criterios que permitan evaluar tanto la calidad del proceso de fabricación y modelado de prótesis como los resultados finales obtenidos.</p> <p>Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en la fabricación y modelación de prótesis.</p> <p>En un caso práctico de evaluación de fabricación y modelado de prótesis para caracterización:</p> <p>Identificar los indicadores de calidad en los procesos de fabricación y modelado de prótesis.</p> <p>Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas.</p> <p>Esquematizar el proceso de fabricación y modelado de prótesis asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.</p> <p>Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 100 horas)

a) Procesos de fabricación de elementos técnicos de caracterización:

Técnica de toma de medidas.

Técnica de modelado y moldeado.

Procedimientos de manufacturación de calotas, prótesis, tampones para tatuajes por impresión y heridas.

b) Cosmética específica para fabricación de elementos técnicos de caracterización:

Tipos de productos: criterios de selección y pautas para su correcta manipulación, aplicación y conservación.

Calidad del servicio de fabricación de elementos técnicos de caracterización
Factores de calidad del proceso

c) Seguridad e higiene en los procesos de fabricación de elementos técnicos de caracterización:

Medidas de protección personal del profesional y del sujeto y otras medidas que minimizan el riesgo de aparición de fenómenos no deseados.

d) Control de calidad de los procesos de fabricación de prótesis:

Parámetros que definen la calidad de los procesos de fabricación de prótesis.

Módulo profesional 3: posticería

Asociado a la unidad de competencia 3: fabricar pelucas y postizos a medida

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>3.1 Diseñar la peluca o postizo, analizando las demandas, condiciones y características del sujeto en relación con las técnicas de posticería.</p> <p>3.2 Analizar el proceso de manufacturación del postizo o peluca, relacionándolo con su diseño y con los medios técnicos necesarios para su realización.</p>	<p>Citar las características físicas del sujeto que influyen en la apariencia final de la peluca o postizo una vez colocada.</p> <p>Describir el proceso de toma de medidas para pelucas y postizos.</p> <p>Exponer razonadamente los criterios utilizados para identificar las demandas del cliente.</p> <p>Explicar los criterios utilizados para seleccionar las técnicas de posticería describiendo cada una de ellas y valorando sus ventajas e inconvenientes.</p> <p>En casos prácticos de diseño de pelucas y postizos y de selección de técnicas de posticería:</p> <p>Tomar las medidas al sujeto registrándolas en el soporte al uso.</p> <p>Definir el color, densidad y longitud del pelo en el postizo o peluca registrando los datos obtenidos en el soporte adecuado.</p> <p>Esquematizar el diseño de la peluca o postizo con las correspondientes medidas.</p> <p>En caso de tener que igualar el color de la peluca o postizo al del cabello natural del sujeto explicar y ejecutar el procedimiento que garanticen el color pretendido.</p> <p>Esquematizar el proceso de realización de la peluca o postizo, indicando los medios técnicos necesarios para cada una de las fases.</p> <p>Describir los utensilios y accesorios utilizados en las técnicas de posticería, explicando la función que cumple cada uno de ellos.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>3.3 Aplicar las técnicas de posticería integrándolas en la elaboración de pelucas y postizos.</p> <p>3.4 Evaluar la calidad en el proceso de fabricación de postizos y pelucas a medida, en relación con las características y demandas del usuario, proponiendo las modificaciones que permitan optimizar los resultados cuando no son los previstos.</p>	<p>Explicar los criterios utilizados para la selección de los medios técnicos en función de las distintas técnicas de posticería.</p> <p>Describir los elementos técnicos necesarios para el picado y tejido del pelo.</p> <p>Explicar el procedimiento de preparación del telar para tejer el pelo, realizando un croquis del telar preparado para tejer.</p> <p>Realizar una demostración de los distintos modos de tejer el pelo con ayuda del telar.</p> <p>Esquematizar el método de preparación del crepé, explicando cada una de sus fases.</p> <p>Explicar los cambios estructurales que se verifican en el pelo en el proceso de transformación en crepé.</p> <p>En casos prácticos de manufacturación de pelucas y postizos a medida previamente diseñados:</p> <p>Elaborar el patrón con las medidas registradas.</p> <p>Construir la armadura, según el patrón y la técnica de posticería que se utiliza.</p> <p>Reproducir el color del cabello del sujeto, en caso necesario.</p> <p>Realizar las mezclas de productos y aplicarlas para cambiar el color del pelo.</p> <p>Mezclar pelos de distintos colores obteniendo el resultado pretendido.</p> <p>Seleccionar los medios técnicos necesarios</p> <p>Cardar y cuadrar el pelo utilizando diestramente las cardas.</p> <p>Preparar el crepé.</p> <p>Picar el pelo en la armadura operando diestramente con la aguja de picar.</p> <p>Tejer el pelo con la ayuda del telar.</p> <p>Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del proceso de fabricación de pelucas y postizos a medida.</p> <p>Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en la fabricación de pelucas y postizos a medida.</p> <p>Explicar las ventajas e inconvenientes de las pelucas y postizos de pelo natural sobre las de pelo sintético.</p> <p>Evaluar los resultados obtenidos mediante la colocación de la peluca o postizo sobre el sujeto.</p> <p>Explicar las condiciones idóneas de conservación de pelucas y postizos de pelo natural.</p> <p>Explicar las pautas que han de tenerse en cuenta en la aplicación de técnicas de higiene, cambios de peinado, de color y de forma en pelucas y postizos.</p> <p>Explicar y demostrar la forma idónea de colocación de las pelucas y postizos a medida.</p> <p>En un caso práctico de evaluación de la fabricación de pelucas y postizos a medida:</p> <p>Identificar los indicadores de calidad de dichos procesos.</p> <p>Detectar las distinciones producidas respecto de los resultados previstos, detectando su causa.</p> <p>Esquematizar el proceso de fabricación de pelucas y postizos a medida, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.</p> <p>Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 100 horas)

a) Diseño de pelucas y postizos:

Forma.
Longitud.
Color.
Tipos de pelucas en función del tejido que los soporta.

b) El proceso de fabricación de pelucas y postizos:

Toma de medidas.
Operaciones previas a la confección de pelucas y postizos: técnicas de preparación y manipulación del pelo.

Técnicas de elaboración de crepé.
Técnicas de elaboración de pelucas y postizos.
Operaciones técnicas de acabado de pelucas y postizos.

c) Materiales y productos específicos para posticería:

Productos cosméticos para limpieza y acondicionamiento del pelo y de la peluca o postizo terminado: criterios de selección, pautas para su correcta selección, preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Materiales y utensilios de uso frecuente en posticería: pautas para su correcta selección y manipulación: telar, carda, bramante, agujas de picar y de coser, hormas.

d) Seguridad e higiene en los procesos de fabricación de pelucas y postizos:

Limpieza y desinfección de pelucas y postizos elaborados.

Medidas de protección personal en la elaboración de pelucas y postizos.

e) Control de calidad en los procesos de fabricación de pelucas y postizos:

Parámetros que definen la calidad de los procesos de fabricación de pelucas y postizos.

Módulo profesional 4: maquillaje de caracterización

Asociado a la unidad de competencia 4: caracterizar al sujeto, con o sin adaptación de prótesis, en función del personaje que se ha de realizar

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>4.1 Analizar las características físicas de las personas relacionándolas con las características de los personajes y con los efectos ópticos que pueden conseguirse, para determinar las técnicas de maquillaje que han de aplicarse y la armonía cromática que ha de regir el maquillaje.</p>	<p>Esquematizar y nombrar los distintos tipos de óvalos faciales explicando sobre cada dibujo las correcciones que deben realizarse para corregir ópticamente las desproporciones.</p> <p>Esquematizar las distintas formas y tipos de ojos, cejas, nariz y labios explicando sobre los dibujos las correcciones que deben realizarse para corregir ópticamente las desproporciones y discordancias estéticas.</p> <p>Explicar qué medidas relativas han de tomarse como parámetros para determinar qué desproporciones o discordancias estéticas existen en un rostro.</p> <p>En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de análisis de rostro para identificación de desproporciones y disonancias estéticas:</p> <p>Identificar y esquematizar el tipo de óvalo facial del supuesto. Identificar las desproporciones del óvalo facial y de las facciones y las discordancias estéticas en cuanto a las medidas relativas y ubicación concreta de los distintos elementos anatómicos del rostro.</p> <p>Dibujar el esquema del rostro al que se refiere el supuesto.</p> <p>En casos prácticos de detección de discordancias del rostro de un sujeto respecto del personaje que se ha de realizar:</p> <p>Detectar las alteraciones en la nitidez de los contornos tanto del rostro como en el dibujo de las facciones.</p> <p>Detectar las alteraciones en la topografía de la piel del rostro.</p> <p>Detectar alteraciones totales y parciales en la coloración del rostro.</p> <p>Detectar alteraciones en la simetría, tanto respecto del plano horizontal como del vertical, de las distintas facciones del rostro.</p> <p>Detectar alteraciones en las proporciones de las distintas facciones respecto al conjunto del rostro y alteraciones de las proporciones de las partes de un mismo órgano entre sí.</p> <p>Clasificar los colores según sean fríos o cálidos, explicando los efectos que producen y relacionándolos con su influencia en el maquillaje.</p> <p>Establecer criterios para determinar la armonía entre los colores de los productos cosméticos decorativos y los distintos tonos de piel, cabello, ojos e indumentaria.</p> <p>Describir y justificar los cambios que se producen en los colores por interacción de la emulsión epicutánea y la composición de los productos cosméticos.</p>
<p>4.2 Analizar el proceso de maquillaje de caracterización, en función de las características del medio a través del cual se puede percibir, relacionando cada una de sus fases con las técnicas que han de aplicarse y con los productos y utensilios necesarios para obtener los efectos pretendidos.</p>	<p>Esquematizar y describir el proceso de maquillaje completo, relacionando las fases de que lo componen con las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de ellas.</p> <p>Establecer criterios que permitan definir las características de los distintos tipos de maquillaje que se pueden realizar en función de las características especiales del medio en el que se han de lucir: fotografía, cine, teatro, televisión o al natural.</p> <p>Relacionar los distintos útiles de maquillaje con la función que cumple cada uno de ellos y con las operaciones técnicas en las que han de utilizarse, estableciendo pautas para su correcta utilización y conservación.</p> <p>Demostrar prácticamente la forma de utilizar correctamente los distintos útiles de maquillaje.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>4.3 Analizar los factores que alteran los efectos ópticos y la duración, en óptimas condiciones, del maquillaje, en relación con las distintas formas cosméticas y texturas de los productos cosméticos decorativos.</p>	<p>Reconocer las distintas formas cosméticas de los distintos productos de maquillaje, estableciendo criterios para seleccionarlos respetando la armonía entre las distintas texturas.</p> <p>Explicar qué factores individuales alteran los efectos ópticos y la duración en condiciones óptimas del maquillaje.</p> <p>Describir y explicar los diferentes tipos de luz y su influencia sobre los distintos colores.</p> <p>Explicar los efectos sobre los rostros y sobre el maquillaje de la luz, según su ángulo de incidencia, su intensidad y su color.</p> <p>Explicar la influencia de los factores medioambientales en la duración en óptimas condiciones del maquillaje.</p> <p>Explicar las características individuales del sujeto que condicionan la selección de armonía de colores, texturas y formas cosméticas.</p>
<p>4.4 Efectuar diestramente y en condiciones de seguridad e higiene óptimas, maquillajes adaptados a las características del medio a través del que se ha de percibir.</p>	<p>En casos prácticos de realización de maquillajes de caracterización, en los que se especifican las condiciones en las que será lucido:</p> <p>Observar al sujeto para determinar las correcciones, colorido, intensidad, y fijación en función de las características del personaje y de las características especiales del medio en el que se ha de lucir.</p> <p>Obtener información sobre las características del personaje en cuanto a indumentaria y peinado con los que debe armonizar el maquillaje.</p> <p>Realizar las operaciones técnicas previas de preparación de la piel del sujeto para la realización del maquillaje.</p> <p>Seleccionar los productos cosméticos que han de utilizarse en el maquillaje así como sus formas cosméticas, texturas y colorido.</p> <p>Preparar los productos cosméticos realizando las operaciones físico-químicas necesarias para obtener las mezclas de productos y los colores deseados.</p> <p>Aplicar los productos cosméticos de maquillaje mediante técnicas de «batido», arrastre, deslizamiento, delineado y difuminado, manejando diestramente los utensilios al uso: espátulas, esponjas, pinceles, brochas, cepillos, borlas.</p> <p>Efectuar las correcciones produciendo el efecto óptico pretendido: iluminar, sombrear, resaltar o camuflar.</p> <p>Aplicar prótesis de pestañas, bisutería y otros accesorios obteniendo el efecto pretendido.</p> <p>En casos de realizar maquillajes de fantasía, aplicar los productos y los accesorios obteniendo el resultado pretendido, según el boceto realizado.</p> <p>Explicar al sujeto la forma de conservar el maquillaje en óptimas condiciones durante el mayor tiempo posible, ofreciendo pautas para realizar los retoques oportunos.</p> <p>En casos prácticos de diseño de maquillajes de fantasía, en los que se especifican las condiciones en las que será lucido dicho maquillaje:</p> <p>Obtener información sobre la extensión de la zona del cuerpo que se ha de maquillar, los efectos que se pretende conseguir y, en caso necesario, sobre la indumentaria y peinado con los que ha de armonizar el maquillaje.</p> <p>Determinar la armonía de colores que ha de regir el maquillaje.</p> <p>Realizar el boceto de los dibujos que compondrán el maquillaje, coloreando el boceto y señalando los puntos en los que deban ir aplicados los accesorios.</p>
<p>4.5 Evaluar los procesos de maquillaje de caracterización y los resultados obtenidos, proponiendo modificaciones que permitan adecuar los resultados a los efectos pretendidos.</p>	<p>Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de maquillaje.</p> <p>Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.</p> <p>Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación de las técnicas de maquillaje.</p> <p>Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	<p>Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas. En un caso práctico de evaluación de los servicios de maquillaje</p> <p>Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas.</p> <p>Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.</p> <p>Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 90 horas)

a) El estudio del rostro humano: visagismo:

Tipos de óvalos y facciones: sus representaciones gráficas.

Correcciones de las discordancias de los distintos tipos de rostros y facciones.

La armonía entre el maquillaje y otros aspectos de la imagen personal del personaje: características físicas, peinado, indumentaria y complementos. Teoría del color.

b) El maquillaje de caracterización y su realización:

Tipos de maquillaje de caracterización: sus características diferenciales. Representación gráfica.

Técnicas de aplicación de productos cosméticos de maquillaje de caracterización.

Técnicas para maquillar y corregir las distintas zonas del rostro y cuerpo.

Técnicas de maquillaje para medios de comunicación.

c) Cosmética específica para el maquillaje de caracterización:

Criterios para la selección.

Pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.

d) Seguridad e higiene en los procesos de maquillaje de caracterización:

Medidas de protección personal del profesional y del cliente y otras medidas que minimizan el riesgo de aparición de fenómenos no deseados.

e) Control de calidad de los procesos de maquillaje de caracterización:

Parámetros que definen la calidad de los procesos de maquillaje de caracterización.

Módulo profesional 5: maquillaje con efectos especiales

Asociado a la unidad de competencia 4: caracterizar al sujeto, con o sin adaptación de prótesis, en función del personaje que se ha de realizar

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>5.1 Analizar las características físicas de los personajes relacionándolas con las características físicas de las personas y con los efectos especiales que se pueden conseguir para determinar las técnicas de maquillaje de caracterización que han de aplicarse.</p>	<p>Definir los criterios que permiten localizar, identificar y seleccionar la documentación necesaria sobre el personaje y su entorno. En un caso práctico de análisis de las características físicas de un personaje:</p> <p>Citar las fuentes documentales que permiten obtener datos sobre el personaje.</p> <p>Explicar las características del personaje en función de la documentación manejada en cuanto a las características físicas. Determinar los efectos especiales que han de conseguirse, su ubicación concreta en el sujeto y las técnicas de maquillaje que han de aplicarse.</p>
<p>5.2 Analizar el proceso de maquillaje de caracterización con efectos especiales, relacionando cada una de sus fases con las técnicas que han de aplicarse y con los productos y utensilios necesarios para obtener los efectos especiales pretendidos.</p>	<p>Esquematizar y describir el proceso de maquillaje de caracterización con efectos especiales, relacionando sus fases con las operaciones técnicas que han de realizarse.</p> <p>Clasificar los distintos efectos especiales que pueden conseguirse con técnicas de maquillaje de caracterización.</p> <p>Establecer criterios que permitan seleccionar las técnicas, utensilios y accesorios para realizar maquillajes con efectos especiales.</p> <p>Relacionar los distintos útiles de maquillaje para producir efectos especiales con la función que cumplen cada uno de ellos y con las técnicas en las que han de utilizarse, estableciendo pautas para su correcta utilización y conservación.</p> <p>Describir las técnicas de colocación de prótesis y calotas.</p> <p>Demostrar prácticamente la forma de utilizar correctamente los productos y utensilios necesarios para efectuar el maquillaje de caracterización con efectos especiales.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>5.3 Analizar los factores que alteran los efectos ópticos y la duración en óptimas condiciones, del maquillaje con efectos especiales, en relación con las distintas formas cosméticas, texturas y colores de los productos de caracterización.</p> <p>5.4. Efectuar diestramente y en condiciones de seguridad e higiene óptimas, maquillajes de caracterización con efectos especiales operando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso.</p>	<p>Reconocer las distintas formas cosméticas de los distintos productos de maquillaje de caracterización con efectos especiales, estableciendo criterios para seleccionarlos.</p> <p>Describir y explicar los diferentes tipos de iluminación y su influencia sobre los distintos efectos especiales de caracterización.</p> <p>Explicar la repercusión sobre el maquillaje con efectos especiales de la luz, según su ángulo de incidencia, su intensidad y su color.</p> <p>Explicar la influencia de los factores medioambientales en la duración en óptimas condiciones del maquillaje.</p> <p>En casos prácticos de realización de maquillajes de caracterización con efectos especiales en los que se conoce el diseño del personaje:</p> <p>Obtener información del personaje que permita conocer la ubicación exacta en la que deben situarse los efectos especiales.</p> <p>Acomodar y proteger al sujeto en función de la técnica que hay que realizar.</p> <p>Realizar las operaciones técnicas previas de preparación de la piel del sujeto.</p> <p>Seleccionar los productos cosméticos que han de utilizarse para conseguir los efectos especiales de caracterización, así como sus formas cosméticas, texturas y colorido.</p> <p>Preparar los productos cosméticos realizando las operaciones físico-químicas necesarias para obtener las mezclas de productos y los colores deseados en función de los materiales que se han de maquillar y del efecto pretendido.</p> <p>Seleccionar los elementos técnicos de caracterización necesarios para conseguir los efectos especiales pretendidos.</p> <p>Pegar las prótesis y calotas en su posición natural, difuminando los bordes.</p> <p>Maquillar la prótesis y la calota consiguiendo un resultado armónico en el conjunto del maquillaje y del personaje.</p> <p>Aplicar los productos cosméticos y materiales para conseguir efectos especiales entre ellos: avejentamientos, quemaduras, impactos, desgarros, manejando diestramente los utensilios al uso.</p> <p>Operar diestramente los medios técnicos y productos necesarios para la ejecución de maquillajes de caracterización con efectos especiales.</p> <p>Explicar al sujeto la forma de mantener el maquillaje de efectos especiales en óptimas condiciones durante el tiempo pretendido, ofreciendo pautas para realizar los retoques oportunos.</p>
<p>5.5 Evaluar los procesos de caracterización de maquillaje con efectos especiales y los resultados obtenidos, proponiendo modificaciones que permitan adecuar los resultados a los efectos pretendidos.</p>	<p>Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de maquillaje con efectos especiales.</p> <p>Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.</p> <p>Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación de las técnicas de maquillaje con efectos especiales.</p> <p>Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.</p> <p>Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas.</p> <p>En un caso práctico de evaluación de los servicios de maquillaje</p> <p>Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas.</p> <p>Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.</p> <p>Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 130 horas)

a) El proceso de maquillaje con efectos especiales:

Fases.

Técnicas frecuentemente utilizadas.

b) Efectos especiales más frecuentes en caracterización:

Descripción y ejecución de los efectos especiales más frecuentes: avejentamientos, simulación de heridas (por corte, por quemadura, con desgarros), impactos, golpes con distinta evolución, cadáveres.

c) Productos y materiales específicos para el maquillaje con efectos especiales:

Productos cosméticos decorativos para maquillaje: criterios para su selección, pautas de preparación y aplicación.

Materiales para los efectos especiales más frecuentes, entre otros: ceras, celulosa, colorantes, prótesis dentales y de uñas, bolsas y recipientes para líquidos.

d) Elementos técnicos para efectos especiales de caracterización:

Mecanismos más frecuentemente utilizados en los efectos especiales para caracterización.

Especificaciones para su fabricación.

e) Seguridad e higiene en los procesos de maquillaje de caracterización con efectos especiales:

Normas de protección del profesional y del sujeto pasivo de la caracterización para minimizar el riesgo de aparición de fenómenos no deseados.

Precauciones que han de tenerse en cuenta en la manipulación y adaptación de mecanismos para efectos especiales.

Accidentes más frecuentes y pautas de actuación del profesional en caso de accidente.

f) Control de calidad de los procesos de maquillaje de caracterización con efectos especiales:

Parámetros que definen la calidad de los procesos de maquillaje de caracterización con efectos especiales.

Módulo profesional 6: transformaciones del cabello para caracterización

Asociado a la unidad de competencia 5: cambiar temporalmente la forma del cabello, en función del personaje que se ha de conseguir

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>6.1 Analizar las características del peinado de los personajes relacionándolas con las características del cabello de las personas para determinar las técnicas de cambios de forma temporales que han de realizarse para conseguir los efectos de caracterización más adecuados.</p>	<p>Definir los criterios que permiten localizar, identificar y seleccionar la documentación necesaria sobre el personaje y su entorno.</p> <p>En un caso práctico de análisis de las características del peinado de un personaje histórico o no:</p> <ul style="list-style-type: none"> Citar las fuentes documentales que permiten obtener datos sobre el personaje. Explicar las características del personaje en función de la documentación manejada en cuanto a las características de su peinado. Determinar la época histórica en la que se sitúa el personaje. <p>Justificar la influencia de las características y condiciones del cabello en la selección del sujeto a caracterizar y en la ejecución de los distintos estilos de peinados.</p> <p>Enumerar los factores que influyen directamente en la selección o exclusión de técnicas de cambio de forma temporal.</p> <p>Asociar cada época histórica con los estilos de peinados y con los personajes más relevantes.</p> <p>Esquematizar los estilos de peinados de cada época histórica.</p>
<p>6.2 Analizar los procesos de cambios de forma temporales en el cabello relacionándolos con las características de los personajes y con la época histórica en la que se sitúan para determinar los requerimientos técnicos en cuanto a medios, materiales y productos que intervienen en los procesos.</p>	<p>Describir las fases de los peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos de caracterización indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de las fases.</p> <p>Describir los estilos de peinados de las distintas épocas históricas y hacer un dibujo representativo de los mismos.</p> <p>Explicar los efectos que producen los diferentes estilos de peinados de caracterización sobre los distintos óvalos, perfiles, cráneos, facciones y huellas.</p> <p>Describir las técnicas de adaptación de extensiones al cabello explicando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.</p> <p>Explicar los principios científicos que rigen los procedimientos de cambios de forma temporal en el cabello.</p> <p>Explicar los efectos que producen sobre el cabello el calor, y el calor y la humedad aplicados conjuntamente.</p> <p>Describir los distintos tipos de moldes existentes para dar forma al cabello indicando los efectos que producen y sus pautas de utilización.</p> <p>Describir los aparatos utilizados como fuentes de calor, con y sin aire, en las técnicas de cambios de forma temporales, indicando pautas generales para su utilización.</p> <p>En un supuesto práctico de colocación de moldes para cambios de forma temporal en el que se pretende conseguir un determinado efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar el tipo de moldes que han de utilizarse. Determinar el tamaño de los moldes.

CAPACIDADES TERMINALES

CRITERIOS DE EVALUACION

Esquematizar en un dibujo de la cabeza, la colocación de los distintos moldes sobre el cabello y las direcciones y sentidos en los que deben quedar fijados.

En supuestos prácticos de análisis de rostros para elegir qué peinados acabados y recogidos para la caracterización son los más adecuados:

Identificar y esquematizar el tipo de óvalo facial del sujeto a caracterizar.

Identificar las desproporciones del óvalo facial y de las facciones y las discordancias estéticas en cuanto a medidas relativas y ubicación concreta de los distintos elementos anatómicos del rostro del sujeto a caracterizar.

Dibujar sobre el esquema el rostro al que se refiere el supuesto. Identificar el tipo de perfil y de cuello del sujeto a caracterizar. Identificar la forma del cráneo del sujeto.

En casos prácticos de selección de cambios de forma para adaptarlas al sujeto que se ha de caracterizar en las que se definen las características del personaje

Identificar y esquematizar el peinado de caracterización del caso. Determinar las características concretas que debe reunir el sujeto a caracterizar.

Identificar las disonancias entre el cabello del sujeto y el cabello del personaje determinando las medidas necesarias para suplir dichas discordancias.

Seleccionar las técnicas de cambios de forma temporales que se adapten al caso.

Determinar los requerimientos técnicos necesarios para ejecutar las técnicas de cambios de forma temporales.

En casos prácticos de cambios de forma temporal de caracterización en el cabello:

Preparar y proteger al sujeto para la ejecución técnica.

Seleccionar y aplicar los productos acondicionadores y fijadores con arreglo a las instrucciones de uso.

Realizar las «particiones» del cabello en función del caso práctico concreto.

Seleccionar y colocar los moldes obteniendo el efecto pretendido. Determinar el grosor de la mecha en función del tamaño del molde, de la longitud de la mecha y de las características del cabello obteniendo el resultado pretendido.

Distribuir los moldes consiguiendo los volúmenes pretendidos. Seleccionar y operar diestramente los medios técnicos: productos utensilios y aparatos que han de utilizarse.

En casos prácticos de recogidos en el cabello:

Preparar y proteger al usuario para la ejecución técnica.

Seleccionar y preparar los utensilios, accesorios y productos necesarios para realizar el recogido.

Realizar las «particiones» de la cabellera en función del caso práctico concreto.

Realizar el crepado en la base del tallo capilar obteniendo la duración y el efecto pretendido.

Distribuir los volúmenes obtenidos con el crepado en función de las características del peinado de caracterización que se realiza.

Ordenar la cabellera ocultando totalmente el crepado obteniendo el efecto pretendido.

Fijar firmemente el recogido dejando ocultos todos los utensilios utilizados.

Adaptar y sujetar perfectamente los adornos de cabeza al recogido. Adaptar la posticería necesaria para la obtención del resultado pretendido.

Aplicar los productos cosméticos fijadores proporcionadores de brillo y otros efectos ópticos.

En casos prácticos de adaptación de pelucas, postizos y extensiones para caracterización

Preparar y proteger el cuero cabelludo para la ejecución técnica.

6.3 Aplicar diestramente las técnicas para efectuar cambios de forma temporal en el cabello operando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso de caracterización.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
6.4 Evaluar el proceso de cambio de forma realizado y los resultados obtenidos, proponiendo las modificaciones que permitan optimizar los resultados cuando no son los previstos.	<p>Seleccionar los productos, utensilios, accesorios y aparatos necesarios para la adaptación de postizos, pelucas y extensiones necesarios para la caracterización.</p> <p>Seleccionar la largura y el color del postizo o peluca en función del efecto que se pretende conseguir con la caracterización.</p> <p>Calcular el pelo para cada extensión en función del caso práctico de caracterización.</p> <p>Realizar las mezclas de pelo necesarias obteniendo el efecto pretendido.</p> <p>Realizar las «particiones» de la cabellera en «tablero de ajedrez» respetando los contornos del nacimiento del cabello del sujeto a caracterizar.</p> <p>Soldar o pegar las extensiones del cabello ocultándolas entre las mechas naturales del cabello del sujeto respetando la zona de nacimiento y proporcionando a la cabellera el efecto pretendido con la caracterización.</p> <p>Operar diestramente los medios técnicos, productos, utensilios y aparatos que han de utilizarse.</p> <p>Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad de la caracterización mediante el análisis de los procesos de cambio de forma del cabello.</p> <p>Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar tanto la calidad del proceso de cambio de forma como los resultados finales obtenidos.</p> <p>Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en la caracterización.</p> <p>En un caso práctico de evaluación de cambio de forma temporal para caracterización.</p> <p>Identificar los indicadores de calidad en los procesos de cambios de forma en el cabello.</p> <p>Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas.</p> <p>Esquematizar el proceso de cambio de forma asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.</p> <p>Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 170 horas)

a) Los cambios de forma temporal en el cabello y sus fundamentos:

Fundamentos y efectos de los cambios de forma temporales.

b) Los cambios de forma en el cabello para caracterización y su ejecución técnica:

Estilos de peinados, acabados y recogidos básicos.
Técnicas para cambios de forma temporal.
Medios técnicos y ejecución.

c) Aplicación de extensiones y pelucas en el cabello:

Medios técnicos.
Técnicas de aplicación de extensiones.

d) Cosmética específica para cambios de forma temporales para caracterización:

Criterios de selección.
Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

e) Seguridad e higiene en los procesos de peluquería de caracterización:

Medidas de protección personal del profesional y del cliente.

f) Control de calidad de los procesos de peluquería de caracterización:

Parámetros que definen la calidad de los procesos de peluquería de caracterización.

Módulo profesional 7: administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

Asociado a la unidad de competencia 6: realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
7.1 Analizar las diferentes formas jurídicas vigentes de empresa, señalando la más adecuada en función de la actividad económica y los recursos disponibles.	<p>Especificar el grado de responsabilidad legal de los propietarios, según las diferentes formas jurídicas de empresa.</p> <p>Identificar los requisitos legales mínimos exigidos para la constitución de la empresa, según su forma jurídica.</p> <p>Especificar las funciones de los órganos de gobierno establecidas legalmente para los distintos tipos de sociedades mercantiles.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	<p>Distinguir el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de empresa.</p> <p>Esquematizar, en un cuadro comparativo, las características legales básicas identificadas para cada tipo jurídico de empresa.</p> <p>A partir de unos datos supuestos sobre capital disponible, riesgos que se van a asumir, tamaño de la empresa y número de socios, en su caso, seleccionar la forma jurídica más adecuada explicando ventajas e inconvenientes.</p>
<p>7.2 Evaluar las características que definen los diferentes contratos laborales vigentes más habituales en el sector.</p>	<p>Comparar las características básicas de los distintos tipos de contratos laborales, estableciendo sus diferencias respecto a la duración del contrato, tipo de jornada, subvenciones y exenciones, en su caso.</p> <p>A partir de un supuesto simulado de la realidad del sector:</p> <p>Determinar los contratos laborales más adecuados a las características y situación de la empresa supuesta.</p> <p>Cumplimentar una modalidad de contrato.</p>
<p>7.3 Analizar los documentos necesarios para el desarrollo de la actividad económica de una pequeña empresa, su organización, su tramitación y su constitución.</p>	<p>Explicar la finalidad de los documentos básicos utilizados en la actividad económica normal de la empresa.</p> <p>A partir de unos datos supuestos,</p> <p>Cumplimentar los siguientes documentos: factura, albarán, nota de pedido, letra de cambio, cheque, recibo.</p> <p>Explicar los trámites y circuitos que recorren en la empresa cada uno de los documentos.</p> <p>Enumerar los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa, nombrando el organismo donde se tramita cada documento, el tiempo y forma requeridos.</p>
<p>7.4 Definir las obligaciones mercantiles, fiscales y laborales que una empresa tiene para desarrollar su actividad económica legalmente.</p>	<p>Identificar los impuestos indirectos que afectan al tráfico de la empresa y los directos sobre beneficios.</p> <p>Describir el calendario fiscal correspondiente a una empresa individual o colectiva en función de una actividad productiva, comercial o de servicios determinada.</p> <p>A partir de unos datos supuestos cumplimentar: alta y baja laboral, nómina, liquidación de la Seguridad Social.</p> <p>Enumerar los libros y documentos que tiene que tener cumplimentados la empresa con carácter obligatorio según la normativa vigente.</p>
<p>7.5 Aplicar las técnicas de relación con los clientes y proveedores, que permitan resolver situaciones comerciales tipo.</p>	<p>Explicar los principios básicos de técnicas de negociación con clientes y proveedores, y de atención al cliente.</p> <p>A partir de diferentes ofertas de productos o servicios existentes en el mercado:</p> <p>Determinar cuál de ellas es la más ventajosa en función de los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Precios del mercado. Plazos de entrega. Calidades. Transportes. Descuentos. Volumen de pedido. Condiciones de pago. Garantía. Atención post-venta.
<p>7.6 Analizar las formas más usuales en el sector de promoción de ventas de productos o servicios.</p>	<p>Describir los medios más habituales de promoción de ventas en función del tipo de producto y/o servicio.</p> <p>Explicar los principios básicos del «merchandising».</p>
<p>7.7 Elaborar un proyecto de creación de una pequeña empresa o taller, analizando su viabilidad y explicando los pasos necesarios.</p>	<p>El proyecto deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los objetivos de la empresa y su estructura organizativa. Justificación de la localización de la empresa.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	<p>Análisis de la normativa legal aplicable. Plan de inversiones. Plan de financiación. Plan de comercialización. Rentabilidad del proyecto.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 50 horas)

a) La empresa y su entorno:

Concepto jurídico-económico de empresa.
 Definición de la actividad.
 Localización de la empresa.

b) Formas jurídicas de las empresas:

El empresario individual.
 Análisis comparativo de los distintos tipos de sociedades mercantiles.

c) Gestión de constitución de una empresa:

Trámites de constitución.
 Fuentes de financiación.

d) Gestión de personal:

Convenio del sector.
 Diferentes tipos de contratos laborales.
 Cumplimentación de nóminas y Seguros Sociales.

e) Gestión administrativa:

Documentación administrativa.
 Técnicas contables.
 Inventario y métodos de valoración de existencias.
 Cálculo del coste, beneficio y precio de venta.

f) Gestión comercial:

Elementos básicos de la comercialización.
 Técnicas de venta y negociación.
 Técnicas de atención al cliente.

g) Obligaciones fiscales:

Calendario fiscal.
 Impuestos que afectan a la actividad de la empresa.
 Cálculo y cumplimentación de documentos para la liquidación de impuestos indirectos: IVA e IGIC y de impuestos directos: EOS e IRPF.

h) Proyecto empresarial.

3.3 Módulos profesionales transversales.

Módulo profesional 8: materiales y productos para caracterización

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>8.1 Analizar los distintos mecanismos de actuación de los productos utilizados en caracterización, sobre el cuerpo humano, relacionándolos con los efectos que producen.</p>	<p>Clasificar los productos cosméticos y no cosméticos utilizados en caracterización, en función de su acción principal. Clasificar los productos cosméticos para caracterización en función de su lugar de actuación y del tiempo que deban permanecer en contacto con piel y mucosas. Explicar el mecanismo de acción principal de los distintos grupos de productos cosméticos utilizados para caracterización. Explicar los factores que puedan alterar los mecanismos de actuación normales de los cosméticos. Explicar qué factores pueden alterar los mecanismos de actuación de los productos cosméticos.</p>
<p>8.2 Analizar documentación técnica sobre productos cosméticos y materiales utilizados en caracterización, relacionándola con los requisitos establecidos por la legislación vigente sobre cosméticos y con los procesos de caracterización, para determinar qué productos deben ser utilizados.</p>	<p>Identificar la legislación vigente sobre productos cosméticos. Localizar las fuentes de documentación que permitan obtener información técnica sobre los productos y materiales para caracterización. Explicar los contenidos mínimos que deben formar parte de la información técnica que acompañe a un producto o material. En casos prácticos de análisis de la documentación técnica que acompaña a un producto de uso en caracterización: Identificar los símbolos que aparecen en el envase y cartonaje y explicar su significado. Explicar cuáles son las condiciones idóneas de manipulación y conservación del producto. Explicar las operaciones que deben realizarse con el producto para prepararlo para su uso. En caso de productos cosméticos, determinar si a la vista de la información técnica que se acompaña, el producto cumple la normativa legal vigente respecto a cosméticos.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>8.3 Relacionar la composición de los productos cosméticos y materiales para caracterización con las alteraciones que pueden sufrir por los agentes medioambientales, para especificar las pautas que han de tenerse en cuenta en el almacenamiento y manipulación de los productos para mantener sus propiedades y características.</p>	<p>Clasificar los productos cosméticos decorativos en función de su lugar de aplicación y de sus formas cosméticas. Explicar los cambios que se producen en los hidratos de carbono, lípidos y prótidos por la acción de los agentes medioambientales y relacionarlos con los cambios que se producen en las propiedades organolépticas de los productos. Relacionar las alteraciones que produce el ataque de los agentes medioambientales en los productos cosméticos con las condiciones de conservación que minimizan el riesgo de aparición. Explicar el mecanismo de actuación de los agentes físicos que favorecen la conservación de los productos para caracterización.</p>
<p>8.4 Analizar las reacciones adversas o inesperadas que pueden producirse en las personas como respuesta a la aplicación de productos cosméticos decorativos o materiales para caracterización, para determinar las medidas de protección personal del profesional y del cliente que han de tomarse con el fin de minimizar los riesgos.</p>	<p>Explicar los mecanismos por los que se desencadenan en un sujeto reacciones de sensibilidad a los productos cosméticos y materiales de caracterización. Describir las manifestaciones que con mayor frecuencia se producen en las reacciones adversas o inesperadas a los productos para caracterización y determinar cuál debe ser la actuación del profesional ante estos accidentes. Determinar qué componentes de los productos cosméticos o material de caracterización producen con mayor frecuencia reacciones adversas o inesperadas. Diferenciar entre signo y síntoma. Explicar qué enfermedades de las manos afectan más frecuentemente a los profesionales del ámbito de la caracterización.</p>
<p>8.5 Relacionar la composición cualitativa de los productos cosméticos decorativos y de los materiales para caracterización, con las operaciones técnicas en las que han de intervenir, determinando la función principal de cada uno de sus componentes.</p>	<p>Explicar cuál es la composición general de un cosmético. Definir cosmético decorativo. Relacionar los distintos productos cosméticos decorativos de uso en caracterización con sus formas cosméticas más frecuentes. En un caso práctico de evaluación de la composición cualitativa de un producto cosmético decorativo: determinar qué componente es el responsable de la acción principal. En un caso práctico de determinación de productos cosméticos y materiales para operaciones técnicas de fabricación de elementos para la caracterización y de maquillaje para caracterización y efectos especiales en los que se conoce el medio/espectáculo en el que se lucirá la caracterización con el resultado esperado: Determinar las circunstancias del rodaje o de la exhibición que condicionan o determinan la selección de los productos cosméticos y materiales y su forma y texturas. Determinar qué aspecto del personaje y del resultado final determinan o condicionan la selección. Determinar los productos que han de ser utilizados y sus formas.</p>
<p>8.6 Evaluar la calidad de los materiales para caracterización y determinar los parámetros que han de ser controlados por ser determinantes para la calidad.</p>	<p>Explicar las variables que definen la calidad de los materiales utilizados en la fabricación de elementos de caracterización y en el maquillaje de caracterización y efectos especiales. Explicar qué tipos de pruebas de ensayo pueden realizarse para determinar si los productos para caracterización tienen la calidad mínima exigible. En un caso práctico de evaluación de la calidad de un material para caracterización Determinar qué aspectos condicionan la calidad de su producto. Realizar las pruebas o ensayos que permitan determinar si el material cumple los requisitos mínimos de calidad exigible.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 70 horas)

a) Materiales de uso frecuente en los procesos de fabricación de elementos técnicos para caracterización:

Materiales para los procesos de fabricación de caretas y prótesis mediante aplicación de técnicas de moldeado y modelado. Criterios para su selección y pautas para su correcta preparación, manipulación, utilización y conservación.

Materiales para toma de medidas del modelo: características y propiedades.

Materiales para moldeado: características y propiedades.

Materiales para modelado: características y propiedades.

Materiales para formar la careta o prótesis: características y propiedades. Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.

Materiales para fabricación de pelucas y postizos.

El pelo: tipos en función de su naturaleza.

b) Materiales para el maquillaje de caracterización con y sin efectos especiales:

Productos cosméticos decorativos para realización de maquillajes convencionales y de fantasía: sus formas cosméticas y texturas.

Productos y materiales para el maquillaje de efectos especiales, entre otros productos para modelar sobre la piel, colorantes, celulosa.

Productos para los cambios temporales de forma en el cabello.

Productos para protección y desmaquillado.

c) Seguridad e higiene en la preparación, manipulación, aplicación y conservación de materiales y productos para caracterización:

Reacciones adversas o inesperadas a los productos y materiales para caracterización.

Normas de actuación del profesional ante reacciones adversas o inesperadas.

Seguridad en el almacenamiento de productos y materiales inflamables.

Normas de protección personal y del sujeto pasivo de la caracterización.

Enfermedades profesionales de las manos con incidencia en los profesionales de la caracterización.

Módulo profesional 9: procesos audiovisuales y espectáculos

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>9.1 Analizar los procesos audiovisuales para determinar qué especificaciones técnicas de los procesos de caracterización están condicionados por el medio audiovisual o espectáculo.</p>	<p>Clasificar los medios audiovisuales en función del tipo de soporte de registro que utilizan.</p> <p>Explicar los tipos de planos que pueden tomarse en un rodaje, valorando su repercusión en los procesos de caracterización y en la selección de materiales y productos para la elaboración de los elementos técnicos necesarios.</p> <p>Esquematizar los movimientos de cámara que pueden efectuarse en los rodajes, explicando su repercusión en los efectos conseguidos mediante caracterización.</p> <p>En un caso práctico de visionado de una secuencia de una grabación, determinar el número de planos que hay en la secuencia y nombrarlos.</p>
<p>9.2 Analizar los distintos tipos de iluminación utilizados en medios audiovisuales y espectáculos, para determinar los efectos que producen en los resultados del proceso de caracterización.</p>	<p>Enumerar las distintas fuentes de iluminación que se utilizan con mayor frecuencia en los medios audiovisuales y espectáculos, explicando las características de los tipos de luz que emiten.</p> <p>Explicar la repercusión sobre los efectos que pueden producir los distintos tipos de luz sobre la caracterización, según su ángulo de incidencia, su intensidad y su color.</p> <p>En casos prácticos de análisis del tipo de iluminación al que será sometida una caracterización, en la que se conoce en medio audiovisual o espectáculo en el que se desenvuelve el personaje, el tipo de luz, su ángulo de incidencia, su intensidad y color: determinar qué aspectos del proceso de caracterización y de los resultados se ven condicionados o determinados por la iluminación.</p>
<p>9.3 Analizar documentación técnica sobre procesos audiovisuales y espectáculos para determinar las características, circunstancias y condiciones del rodaje o exhibición con influencia en los procesos de caracterización.</p>	<p>Esquematizar y explicar la estructura y describir las funciones de un departamento tipo de una empresa del sector de los medios audiovisuales y de los espectáculos.</p> <p>Explicar las formas de obtener la información técnica necesaria sobre los procesos audiovisuales y espectáculos.</p> <p>Describir los soportes/formatos más utilizados actualmente para transmitir la información técnica entre los profesionales del ámbito de los medios audiovisuales y espectáculos.</p> <p>En casos prácticos de interpretación de documentación técnica sobre los procesos audiovisuales o espectáculos en los que ha de desenvolverse el sujeto caracterizado:</p> <p>Identificar el formato en el que se le suministra la información técnica.</p> <p>Determinar de quién depende jerárquicamente el caracterizador o departamento de caracterización.</p> <p>Determinar si la información suministrada es suficiente y, en caso contrario, enunciar preguntas para obtener la información necesaria o complementaria.</p> <p>Explicar el significado de los términos técnicos que aparezcan en la información suministrada.</p> <p>Hacer un esquema o resumen de la información más relevante para los procesos de caracterización.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 50 horas)**a) El sector audiovisual:**

Panorámica del sector: cine, televisión, vídeo, teatro, espectáculos, publicidad.

b) El registro y la reproducción audiovisual:

Fotografía, cine, vídeo

c) Los lenguajes audiovisuales:

Los planos. Tipos.

Los movimientos de cámara.

Angulos de cámara.

Signos de puntuación y tiempo.

d) La organización y el proceso audiovisual:

La producción en cine, televisión, vídeo y fotografía. Equipos humanos.

El desglose de guión por personajes y figuración. Características.

e) La luz y el color:

Naturaleza de la luz. Percepción del color. Luminosidad.

Mezclas aditivas y sustractivas. Colores complementarios.

Iluminación: intensidad, contraste.

Observación del comportamiento de la iluminación en relación con las personas objeto de la captación visual. Filtros.

3.4 Módulo profesional de formación en centro de trabajo.

CAPACIDADES TERMINALES

CRITERIOS DE EVALUACION

Participar en las operaciones de diseño del personaje y de organización del trabajo, según los procedimientos establecidos en la empresa.

Asistir con la actitud adecuada, a las reuniones de coordinación entre el equipo de caracterizadores y el cliente.

Proponer soluciones para dar respuesta a las demandas planteadas.

Elaborar bocetos que reflejan propuestas sobre el aspecto físico del personaje que se ha de realizar.

Localizar documentación sobre el personaje y sobre las características físicas del sujeto pasivo de caracterización.

Proponer las operaciones técnicas que habrán de realizarse para transformar el aspecto físico del sujeto en el del personaje y las especificaciones necesarias para la realización del trabajo.

Proponer una distribución de actividades, recursos y tiempos que permitan llevar a cabo la caracterización teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales de la empresa y el tiempo disponible.

Participar en las operaciones de atención permanente al cliente o sujeto que ha de ser caracterizado y de control de stock con los procedimientos establecidos en la empresa.

Atender debidamente al cliente/sujeto pasivo de la caracterización, demostrando una actitud correcta y segura.

Preparar y proteger al cliente/sujeto pasivo de la caracterización, con la indumentaria adecuada para la prestación del servicio.

Registrar en el soporte al uso la información técnica necesaria para la prestación del servicio.

Participar en las operaciones de fabricación de elementos técnicos para caracterización basadas en la aplicación de técnicas de moldeado y modelado para la fabricación de caretas, piezas y calotas o en técnicas de posticería para fabricación de pelucas y postizos.

Realizar las operaciones de preparación del sujeto previas a la toma de medidas.

Tomar las medidas del sujeto para la fabricación de las prótesis y otros elementos técnicos.

Preparar, los productos y materiales necesarios para la fabricación de los elementos técnicos de caracterización, ajustando las proporciones y cantidades para su óptimo aprovechamiento.

Utilizar diestramente los utensilios y accesorios para modelado mediante técnicas de eliminación y de adición de materias.

Utilizar diestramente los utensilios y accesorios para fabricación de pelucas y postizos; telas y agujas de picar y de coser.

Limpieza de los moldes y las prótesis una vez fabricadas.

Reflejar en el soporte al uso los aspectos relevantes del trabajo realizado.

Ordenar el almacén atendiendo a los criterios establecidos en la empresa, observando las normas de seguridad e higiene en la conservación de los productos y materiales para caracterización.

Controlar las existencias de productos y materiales y proponer la eliminación de los que hayan caducado o no se encuentren en perfectas condiciones de uso, la reposición de aquellos cuyos niveles de existencias sean inferiores a los mínimos establecidos en la empresa y la nueva adquisición de productos y materiales que por sus características puedan resultar interesantes.

Realizar operaciones de maquillaje de caracterización con y sin adaptación de prótesis.

Seleccionar los productos, utensilios y accesorios que han de utilizarse en la realización del maquillaje.

Obtener los colores y tonos precisos para el maquillaje.

Manejar diestramente los útiles de maquillaje y de colocación y adaptación de elementos para efectos espaciales de caracterización.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>Peinar al sujeto con y sin adaptación y colocación de pelucas y postizos, en función de las características físicas del personaje que se pretende realizar.</p> <p>Actuar de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.</p>	<p>Aplicar los productos mediante técnicas de delineado, batido y difuminado hasta obtener el efecto pretendido en el diseño previamente realizado.</p> <p>Observar las normas de seguridad e higiene personal y del sujeto pasivo de la caracterización, en la preparación, manipulación, aplicación y conservación de productos y materiales para caracterización.</p> <p>Mantener los utensilios de trabajo en óptimas condiciones higiénico-sanitarias y una vez concluida su utilización, dejarlos listos para nuevos usos.</p> <p>Reflejar en el soporte al uso los aspectos relevantes del trabajo realizado.</p> <p>Seleccionar los productos y utensilios necesarios para la realización del trabajo.</p> <p>Manejar diestramente los utensilios y aparatos para peinar y recoger el cabello, con o sin adaptación de postizos y para conferir distintos tipos de acabados.</p> <p>Realizar montajes de moldes.</p> <p>Realizar peinados-secados con secador de mano.</p> <p>Aplicar los procedimientos de higiene y desinfección y conservación de pelucas y postizos.</p> <p>Diseñar peinados étnicos y de época ejecutando el diseño realizado.</p> <p>Realizar maquillajes de avejentamiento y de simulaciones de heridas.</p> <p>Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.</p> <p>Cumplir con los requerimientos y normas de uso de las instalaciones, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.</p> <p>Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.</p> <p>Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo.</p> <p>Organizar el propio trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.</p> <p>Mantener su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.</p> <p>Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.</p> <p>Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.</p> <p>Cumplir las normas establecidas por la política empresarial en cuanto a imagen personal de los profesionales que integran el equipo de trabajo y medidas de higiene y protección del personal durante la prestación de los servicios.</p>

Duración 210 horas.

3.5 Módulo profesional de formación y orientación laboral.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.</p>	<p>Identificar, en situaciones de trabajo tipo, los factores de riesgo existentes.</p> <p>Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan.</p> <p>Identificar las medidas de protección y prevención en función de la situación de riesgo.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.	<p>Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.</p> <p>Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes.</p> <p>Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado), aplicando los protocolos establecidos.</p>
Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.	<p>Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.</p> <p>Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional.</p> <p>Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador por cuenta propia.</p>
Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.	<p>Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.</p> <p>Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.</p> <p>Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.</p>
Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.	<p>Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los Trabajadores, Directivas de la Unión Europea, convenio colectivo) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.</p> <p>Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una «Liquidación de haberes».</p> <p>En un supuesto de negociación colectiva tipo:</p> <p>Describir el proceso de negociación.</p> <p>Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológica) objeto de negociación.</p> <p>Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.</p> <p>Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 30 horas)

a) Salud laboral:

Condiciones de trabajo y seguridad.

Factores de riesgo: medidas de prevención y protección.

Primeros auxilios.

b) Legislación y relaciones laborales:

Derecho laboral: nacional y comunitario.

Seguridad Social y otras prestaciones.
Negociación colectiva.

c) Orientación e inserción socio-laboral:

El proceso de búsqueda de empleo.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia.

Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales.

Itinerarios formativos/profesionalizadores.

4. Profesorado

4.1 Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de caracterización.

MODULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Diseño del personaje y organización del trabajo.	Asesoría y procesos de imagen personal.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
2. Fabricación de prótesis para caracterización.	Estética.	Profesor Técnico de Formación Profesional.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
3. Posticería.	Peluquería.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
4. Maquillaje de caracterización.	Estética.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
5. Maquillaje con efectos especiales.	Estética.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
6. Transformaciones del cabello para caracterización.	Peluquería.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	Formación y Orientación Laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
8. Materiales y productos para caracterización.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
9. Procesos audiovisuales y espectáculos.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
10. Formación y Orientación Laboral.	Formación y Orientación Laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.

4.2 Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia.

4.2.1 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de: Formación y Orientación Laboral, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de:

- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Educación Social, con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

4.2.2 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de: Peluquería, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de: Técnico especialista en peluquería con los de Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

4.2.3 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de: Estética, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de: Técnico Superior en estética y Técnico Especialista en estética, con los de Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

5. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas

De conformidad con el artículo 34 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, el ciclo formativo de formación profesional de grado medio: caracterización, requiere, para la impartición de las enseñanzas definidas en el presente Real Decreto, los siguientes espacios mínimos que incluyen los establecidos en el artículo 32.1.a del citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Espacio formativo	Superficie m ²	Grado de utilización Porcentaje
Aula taller de caracterización	120	65
Aula polivalente	60	35

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y por tanto, tiene sentido orientativo para el que definen las administraciones educativas al establecer el currículo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

6. Acceso al bachillerato, convalidaciones y correspondencias

6.1 Modalidades del bachillerato a las que da acceso.

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Artes.

6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.

Diseño del personaje y organización del trabajo.
Fabricación de prótesis para caracterización.
Posticería.
Maquillaje de caracterización.
Maquillaje con efectos especiales.
Transformaciones del cabello para caracterización.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.

6.3 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.

Diseño del personaje y organización del trabajo.
Fabricación de prótesis para caracterización.
Posticería.
Maquillaje de caracterización.
Maquillaje con efectos especiales.
Transformación del cabello para caracterización.
Formación en centro de trabajo.
Formación y orientación laboral.